



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NÍCOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TESINA:

NORMATIVIDAD CONTABLE Y FISCAL DE UNA EMPRESA COMERCIAL

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENDIADO EN CONTADURÍA**

PRESENTA:

ERIKA HERNÁNDEZ CORTÉS

ASESOR DE TESINA

C.P. ROBERTO CARLOS ESTRADA ZAVALA

MORELIA, MICHOACÁN. FEBRERO 2011.



AGRADECIMIENTOS

Doy gracias principalmente a Dios por darme la oportunidad de vivir y llegar a este momento tan importante de mi vida.

Quiero agradecer de todo corazón a mis padres: **ANGELINA CORTÉS GARCÍA** y **MANUEL HERNÁNDEZ RUBIO**, por haberme dado la oportunidad de seguir estudiando y por apoyarme en los momentos más difíciles. Gracias por todo su esfuerzo, sacrificio y confianza que depositaron en mi.

Agradezco a mis hermanos: **EMMANUEL, JHONY Y CARLOS**, por brindarme todo su apoyo incondicional y alienarme en mi desarrollo profesional. De igual manera agradezco, a todos mis amigos que han estado conmigo y por compartir juntos momentos inolvidables.

También doy gracias a todos mis profesores y asesores que contribuyeron en mi formación académica, y en general agradezco a la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, especialmente a la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas por permitirme ser parte de la generación 2005-2010.

¡¡A todos....Muchas Gracias!!

ABREVIATURAS

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CC	Código de Comercio
CCF	Código Civil Federal.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
LISR	Ley del Impuesto sobre la Renta
LIETU	Ley del Impuesto a la Tasa Única
LIVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado
LIDE	Ley del impuesto a los Depósitos en Efectivo
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles
NIF	Normas de Información Financiera
PF	Persona Física
PM	Persona Moral
S.A.	Sociedad Anónima
C.V.	Capital Variable
RFC	Registro Federal de Contribuyentes

ÍNDICE

	Pág
AGRADECIMIENTOS.	
ABREVIATURAS.	
INTRODUCCIÓN.	1
CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN DE PERSONA MORAL DE ACUERDO A DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES.	
1.1 Definición de Persona Moral según el Código Civil Federal (CCF).....	2
1.2 Definición de Persona Moral según Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).....	2
1.3 Definición de entidad económica según las Normas de Información Financiera (NIF).....	3
1.4 Definición y objetivo de las empresas comerciales según el Código de Comercio (CC).....	3
CAPÍTULO 2. PROCESO CONSTITUTIVO DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA SEGÚN LA LGSM.	
2.1 Definición de Sociedad Anónima.....	4
2.2 Aspectos a considerar para la creación de una sociedad mercantil en general.....	4
2.3 Aspectos específicos a considerar para la creación de una sociedad mercantil anónima.....	5
CAPÍTULO 3. ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR DE UNA EMPRESA COMERCIAL.	
3.1 Definición de contabilidad según las Normas de Información Financiera (NIF).....	6
3.2 Descripción breve sobre las obligaciones contables en una empresa comercial.....	7
3.3 Importancia y estructura general de las Normas de Información Financiera (NIF).....	7
CAPÍTULO 4. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y SUS NOTAS SEGÚN LAS NIF.	
4.1 Definición y objetivo de los Estados Financieros básicos.....	8
4.1.1 Balance General (Estado de la Situación Financiera).....	9
4.1.2 Estado de Resultados y Estado de Actividades.....	11
4.1.3 Estado de Variaciones en el Capital Contable.....	12
4.1.4 Estado de Flujos de Efectivo (Estado de Cambios en la Situación Financiera).....	13
4.2 Notas a los Estados Financieros.....	14
CAPÍTULO 5. ASPECTOS FISCALES A CONSIDERAR DE UNA EMPRESA COMERCIAL	
5.1 Definición de Derecho Fiscal.....	15
5.2 Descripción breve de algunas obligaciones fiscales para una empresa comercial.....	15

5.3 Disposiciones Fiscales más sobresalientes en una empresa comercial.....	16
5.3.1 Elementos básicos del Impuesto sobre la Renta (ISR).....	16
5.3.2 Elementos básicos del Impuesto empresarial a Tasa Única (IETU).....	18
5.3.3 Elementos básicos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	19
5.3.4 Elementos básicos del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).....	20
 CAPÍTULO 6. ASPECTOS FINANCIEROS A CONSIDERAR DE UNA EMPRESA COMERCIAL	
6.1 Definición de Razones Financieras más destacadas.....	21
6.2 Interpretación de los Estados Financieros.....	25
 CAPÍTULO 7. CASO PRÁCTICO DE UNA EMPRESA COMERCIAL	
7.1 Acta Constitutiva.....	27
7.2 Operaciones y registros contables.....	40
7.3 Cálculos de pagos provisionales (ISR, IETU e IVA).....	69
7.4 Estados Financieros y sus Notas.....	73
7.5 Análisis e interpretación de Estados Financieros.....	75
 CONCLUSIÓN.....	79
 BIBLIOGRAFÍAS.....	80

INTRODUCCIÓN

El ámbito empresarial ha estado cambiando conforme pasan los años, durante las últimas décadas se ha generado una serie de profundas transformaciones en las empresas y nos hemos visto inmersos en un mundo cada vez más global, en constantes reformas, especialmente en aspectos contables y fiscales dentro de la entidad económica.

Por lo tanto, la finalidad del presente trabajo es el estudio de obligaciones contables y fiscales más destacadas en el entorno empresarial, con el objetivo de llevar un correcto manejo en la empresa, proporcionando información veraz y oportuna, así también poder realizar un buen análisis financiero que permita una adecuada toma de decisiones. En primera instancia se presenta algunas definiciones de Persona Moral que le da origen a este tema desde diferentes disposiciones legales, así como los requisitos o procedimientos para crear una Sociedad Anónima con características específicas.

En continuidad a lo anterior, señalo las principales obligaciones tanto contables como fiscales de las personas morales (empresa comercial), destacando algunas Normas de Información Financiera esenciales para la realización correcta de operaciones y transacciones que afectan económicamente a dicha entidad. También se realiza una breve descripción de las leyes fiscales, así como sus elementos básicos para su aplicación.

Posteriormente, una breve descripción de los Estados Financieros básicos, considerando algunas razones financieras para su correcta interpretación. Por último abordo la parte práctica de este trabajo, cuyo objeto social es la compraventa de aparatos electrodomésticos, realizando los registros contables correspondientes, cálculos fiscales y la elaboración de informes financieros respectivamente de dicha empresa.

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN DE PERSONA MORAL DE ACUERDO A DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES.

En primera instancia, se puede considerar que una Persona Moral es la “unión de dos o más personas que se reúnen con un fin lícito en común”. Sin embargo, para encontrar una definición con mayor precisión nos apoyamos en de las siguientes disposiciones legales:

1.1 DEFINICIÓN DE PERSONA MORAL SEGÚN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (CCF).

De acuerdo al artículo 25° del CCF menciona que se considera personas morales las siguientes:

- I. La Nación, los Estados y los Municipios;
- II. Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley;
- III. Las sociedades civiles o mercantiles;
- IV. Los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución Federal;
- V. Las sociedades cooperativas y mutualistas;
- VI. Las asociaciones distintas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquiera otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la ley.
- VII. Las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

1.2 DEFINICIÓN DE PERSONA MORAL SEGÚN LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR).

De acuerdo al artículo 8° de la LISR establece “Cuando en esta Ley se haga mención a persona moral, se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México”.

1.3 DEFINICIÓN DE ENTIDAD ECONOMICA SEGÚN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF).

Es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros, conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para la que fue creada.

Como se puede observar se encuentran diferentes definiciones de Persona Moral, si bien es cierto, las definiciones antes mencionadas se relacionan entre sí, es por ello destacar la gran importancia que tienen en el marco legal. De lo anterior podemos definir a una empresa comercial de la siguiente manera.

1.4 DEFINICION Y OBJETIVO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN EL CÓDIGO DE COMERCIO (CC).

Una empresa comercial es aquella entidad económica que tiene como función principal la compraventa de productos terminados en el lugar y monto adecuado para el consumidor final. Su objetivo principal es satisfacer las necesidades de la sociedad obteniendo beneficios económicos satisfactorios.

Las empresas comerciales pueden clasificarse de la siguiente manera:

- a) Mayoristas: son empresas que efectúan ventas a gran escala y que distribuyen el producto directamente al consumidor.
- b) Minoristas o detallistas: son los que venden productos al menudeo, con cantidades al consumidor.
- c) Comisionistas: se dedican a vender mercancías que los productores les dan, a consignación percibiendo por esta función una ganancia o comisión.

De acuerdo con el Código de Comercio en su artículo 3o. Establece que se reputan en derecho comerciantes:

- I. Las personas que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria;
- II. Las sociedades constituidas con arreglo a las leyes mercantiles;
- III. Las sociedades extranjeras o las agencias y sucursales de éstas, que dentro del territorio nacional ejerzan actos de comercio.

Es de esta manera que se considera a una persona moral (empresa comercial) dentro de la fracción II del artículo mencionado. Considerando que a una sociedad mercantil es aquella que tiene personalidad jurídica distinta de los socios y es constituida conforme a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), dentro de dichas disposiciones se encuentra la Sociedad mercantil Anónima, que es la sociedad que vamos a estudiar a continuación.

CAPÍTULO 2. PROCESO CONSTITUTIVO DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA SEGÚN LA LGSM.

Para poder mencionar los requisitos necesarios en la constitución de una sociedad anónima, es necesario primero definir a dicha sociedad, apoyándonos en las disposiciones mercantiles.

2.1 DEFINICIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA.

De acuerdo al artículo 87° de la LGSM, define a una sociedad anónima como aquella sociedad que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago al pago de sus acciones.

Conforme al artículo 88° de la LGSM, menciona que la denominación se formará libremente, pero será distinta a la de cualquiera otra sociedad, y al emplearse irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de las abreviaturas "S.A."

2.2 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN GENERAL.

Cabe mencionar que la empresa comercial que vamos a estudiar en nuestro caso práctico se encuentra dentro del rubro de sociedad anónima al ser constituida con los siguientes requisitos:

Según la LGSM en su artículo No. 6: “La escritura constitutiva de una sociedad deberá contener”:

- I. Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad;
- II. El objeto de la sociedad;
- III. Su razón social o denominación;
- IV. Su duración;
- V. El importe del capital social;
- VI. La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a éstos y el criterio seguido para su valorización. Cuando el capital sea variable, así se expresará indicándose el mínimo que se fije;
- VII. El domicilio de la sociedad;
- VIII. La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores;
- IX. El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social;
- X. La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad;
- XI. El importe del fondo de reserva;
- XII. Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, y
- XIII. Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente. Todos los requisitos a que se refiere este artículo y las demás reglas que se establezcan en la escritura sobre organización y funcionamiento de la sociedad constituirán los estatutos de la misma.

2.3 ASPECTOS ESPECÍFICOS A CONSIDERAR PARA LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA.

De acuerdo al artículo 89° de la LGSM menciona que para proceder a la constitución de una sociedad anónima, se requiere lo siguiente:

- I. Que haya dos socios como mínimo, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos;
- II. Que el capital social no sea menor de cincuenta mil pesos y que este íntegramente suscrito;

- III. Que se exhiba en dinero efectivo, cuando menos, el 20% del valor de cada acción pagadera en numerario; y
- IV. Que se exhiban íntegramente el valor de cada acción que haya de pagarse, en todo o en parte, con bienes distintos del numerario.

Artículo 91.- La escritura constitutiva de la sociedad anónima deberá contener, además de los datos requeridos por el artículo 6º, los siguientes:

- I. La parte exhibida del capital social;
- II. El número, valor nominal y naturaleza de la acciones en que se divide el capital social, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 125;
- III. La forma y términos en que deba pagarse la parte insoluta de las acciones;
- IV. La participación en las utilidades concedidas a los fundadores;
- V. El nombramiento de uno o varios comisarios;
- VI. Las facultades de la Asamblea General y las condiciones para la validez de sus deliberaciones, así como para el ejercicio del derecho de voto, en cuanto las disposiciones legales puedan ser modificadas por la voluntad de los socios.

CAPÍTULO 3. ASPECTOS CONTABLES A CONSIDERAR DE UNA EMPRESA COMERCIAL.

De acuerdo a las obligaciones contables que debe cumplir una entidad económica (empresa comercial), es necesario primero definir el concepto de contabilidad, para de ahí desprender los deberes a cumplir, apoyándonos con las normatividades legales.

3.1 DEFINICIÓN DE CONTABILIDAD SEGÚN LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF).

De acuerdo a NIF A-1 (Estructura de las normas de información financiera), nos define a la contabilidad como una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad, incluyendo las transacciones, transformaciones internas y otros eventos.

3.2 DESCRIPCIÓN BREVE SOBRE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES CONTABLES DE UNA EMPRESA COMERCIAL.

De acuerdo al artículo 33° del Código del Comercio, establece que los comerciantes están obligados a llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado. Este sistema podrá llevarse mediante los instrumentos, recursos y sistemas de registro y procesamiento que mejor se acomoden. En el caso particular de una empresa comercial, que realice operaciones continuas afectando económicamente a dicha entidad, quedará sujeta a algunas normatividades contables establecidas como son:

Llevar registros contables en Libros de Diario de sus actividades realizadas, así también llevar Libros de Mayor para concentrar los saldos finales de cada cuenta contable, posteriormente para mayor control interno realizar las Balanzas de Comprobación necesarias para así finalmente elaborar los Estados Financieros con sus respectivas notas. Aclarando que estos aspectos normativos antes mencionados, van a depender de las operaciones que realice cada entidad económica.

Los registros contables antes mencionados se van a regular por medio de las NIF (Normas de Información Financiera).

El termino de “Normas de Información Financiera” se refiere al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, emitidos por el CINIF (Consejo Mexicano para la Investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera) o transferidos al CINIF, que regulan la información contenida en los Estados Financieros y sus notas en un lugar y fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera.

3.3 IMPORTANCIA Y ESTRUCTURA GENERAL DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF).

La importancia de las NIF radica en que estructuran la teoría contable, estableciendo los límites y condiciones de operación del sistema de información contable. También sirven de marco regulador para la emisión de los Estados Financieros, haciendo más eficiente el proceso de regulación y presentación de la información financiera.

Las Normas de Información Financiera (NIF) se conforman en tres grandes apartados:

- a) Normas de Información Financiera (NIF) conceptuales o Marco Conceptual.
- b) Normas de Información Financiera (NIF) particulares.
- c) Interpretaciones a las NIF o INIF.

Dentro de los tres grandes apartados, se encuentran las siguientes series:

Serie NIF A Marco Conceptual.

Serie NIF B Normas aplicables a los Estados Financieros en su conjunto.

Serie NIF C Normas aplicables a conceptos específicos de los Estados Financieros.

Serie NIF D Normas aplicables a problemas de determinación de resultados.

Serie NIF E Normas aplicables a las actividades especializadas de distintos sectores.

Las NIF evolucionan continuamente por cambios en el entorno y surgen como respuesta a las necesidades de los usuarios de la información financiera contenida en los estados financieros y a las condiciones existentes. La globalización en el mundo de los negocios y de los mercados de capital está propiciando que la normatividad contable alrededor del mundo se armonice, teniendo como principal objetivo la generación de información financiera comparable, transparente y de alta calidad, sobre el desempeño de las entidades económicas, que sirva a los objetivos de los usuarios generales de dicha información.

CAPÍTULO 4. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y SUS NOTAS SEGÚN LAS NIF.

La información financiera es cualquier tipo de declaración que exprese la posición y desempeño financiero de una entidad, siendo su objetivo esencial ser de utilidad al usuario general en la toma de sus decisiones económicas. Dicha información financiera se manifiesta en los estados financieros que se definen en el siguiente rubro.

4.1 DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

De acuerdo a la NIF A-3 (Necesidades de los usuarios y objetivo de los estados financieros) define a los estados financieros como “La manifestación fundamental de la información financiera ya que son la

representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un periodo definido”.

El propósito general de los estados financieros es proveer información de una entidad acerca de su posición financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital contable o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados del manejo de los recursos encomendados a la administración de la entidad, por lo que, para satisfacer ese objetivo, deben proveer información sobre la evolución de:

- Los activos,
- Los pasivos,
- El capital contable o patrimonio contable,
- Los ingresos y costos o gastos,
- Los cambios en el capital contable o patrimonio contable, y
- Los flujos de efectivo o, en su caso, los cambios en la situación financiera.

De esta manera los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general y a los objetivos de los estados financieros, se clasifican en:

- Balance General, (Estado de la Situación Financiera).
- Estado de Resultados, y Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en el Capital Contable.
- Estado de Flujos de Efectivo, (Estado de Cambios en la Situación Financiera)

4.1.1 BALANCE GENERAL (ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA).

De acuerdo con la NIF A-5 (Elementos básicos de los Estados Financieros), establece que el Balance General es emitido tanto por las entidades lucrativas como por las entidades que tienen propósitos no lucrativos y se conforma básicamente por los siguientes elementos: activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable; este último, cuando se trata de entidades con propósitos no lucrativos.

Este estado financiero también es llamado Estado de Situación Financiera ya que muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieros de la entidad; por consiguiente, los activos en orden de su disponibilidad, revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo a su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como, el capital contable o patrimonio contable a dicha fecha.

❖ Definición de activo, pasivo y capital contable o patrimonio contable

➤ *Concepto de activo:*

Es un recurso controlado por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad. Es decir representa todos los bienes y derechos que son propiedad de la empresa.

➤ *Concepto de Pasivo:*

Es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad. Es decir representa todas las deudas y obligaciones a cargo de la entidad.

➤ *Concepto de Capital contable y patrimonio contable:*

Un Capital contable es utilizado para las entidades lucrativas, y el de patrimonio contable, para las entidades con propósitos no lucrativos; sin embargo, para efectos de este marco conceptual, ambos se definen en los mismos términos. El capital contable o patrimonio contable, representa el valor que contablemente tienen para la entidad sus activos y pasivos sujetos de reconocimiento en los estados financieros; por esta razón, también se le conoce como "activos netos" de una entidad (activos menos pasivos).

● *Tipos de capital contable*

El capital contable de las entidades lucrativas se clasifica de acuerdo con su origen, en:

- a) Capital contribuido, conformado por las aportaciones de los propietarios de la entidad; y
- b) Capital ganado, conformado por las utilidades y pérdidas integrales acumuladas, así como, por las reservas creadas por los propietarios de la entidad.

4.1.2 ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE ACTIVIDADES.

De acuerdo a la NIF A-5 (Elementos básicos de los Estados Financieros), establece que la información relativa al resultado de las operaciones de una entidad debe ser a un periodo determinado, es por ello que el Estado de Resultados es el estado financiero emitido por las entidades lucrativas, y está integrado básicamente por los siguientes elementos:

- Ingresos, costos y gastos, excepto aquéllos que por disposición expresa de alguna norma particular, forman parte de las otras partidas integrales, según se definen en esta NIF; y
- Utilidad o pérdida neta.

➤ *Concepto de Ingreso*

Es el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable, respectivamente.

➤ *Concepto de costo y gasto*

Son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en su capital ganado o patrimonio contable, respectivamente.

➤ *Tipos de costos y gastos*

Atendiendo a su naturaleza, los costos y gastos que tiene una entidad, se clasifican en:

- a) Ordinarios, que se derivan de operaciones usuales, es decir, que son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no; y
- b) No ordinarios, que se derivan de operaciones inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

➤ *Concepto de Utilidad Neta:*

Es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados, siempre que estos últimos sean menores a dichos

ingresos, durante un periodo contable. En caso contrario, es decir, cuando los costos y gastos sean superiores a los ingresos, la resultante es una pérdida neta.

El Estado de Actividades, es emitido por las entidades con propósitos no lucrativos, y está integrado básicamente por los siguientes elementos: ingresos, costos y gastos, definidos en los mismos términos que en el estado de resultados y, por el cambio neto en el patrimonio contable.

De acuerdo a la NIF A-7 (Presentación y revelación), las entidades deben presentar el Estado de Resultados de acuerdo con el periodo contable definido por la propia entidad; por lo menos una vez al año, abarcando un periodo anual, o en su caso, cubriendo un periodo igual a dicho ciclo.

4.1.3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.

De acuerdo a la NIF A-5 (Elementos básicos de los Estados Financieros), establece que éste estado financiero es emitido por las entidades lucrativas, y se conforma por los siguientes elementos básicos: movimientos de propietarios, creación de reservas y utilidad o pérdida integral.

➤ *Movimientos de propietarios:*

Son cambios al capital contribuido o, en su caso, al capital ganado de una entidad, durante un periodo contable, derivados de las decisiones de sus propietarios, en relación con su inversión en dicha entidad.

➤ *Creación de reservas*

La creación de reservas no es un gasto; representa la parte del capital ganado que es destinada por los propietarios para fines distintos al decreto de dividendos o a la capitalización de utilidades. Se crean en atención a leyes, a reglamentos, a los estatutos de la propia entidad, o con base en decisiones de la asamblea de accionistas.

➤ *Utilidad o pérdida integral*

La utilidad integral es el incremento del capital ganado de una entidad lucrativa, durante un periodo contable, derivado de la utilidad o pérdida neta, más otras partidas integrales. En caso de determinarse un decremento del capital ganado en estos mismos términos, existe una pérdida integral.

Con la realización de este estado financiero básico, se pretendió explicar, las cuentas antes mencionadas

que han generado variaciones en la cuenta del capital contable, con el fin de satisfacer las necesidades de los distintos usuarios de la compañía.

4.1.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA).

De acuerdo a la NIF A-5 (Elementos básicos de los Estados Financieros), nos menciona que el Estado de Flujo de Efectivo o, en su caso, el estado de cambios en la situación financiera, indica información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento de la entidad en el periodo, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Es emitido tanto por las entidades lucrativas, como por las que tienen propósitos no lucrativos; ambos estados se conforman por los siguientes elementos básicos: origen y aplicación de recursos.

➤ Origen de recursos

Son aumentos del efectivo, durante un periodo contable, provocados por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos al capital contable o patrimonio contable por parte de los propietarios o en su caso, patrocinadores de la entidad.

• Tipos de origen de recursos

Pueden distinguirse esencialmente los siguientes tipos de origen de recursos:

- a) De operación, que son los que se obtienen como consecuencia de llevar a cabo las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad;
- b) De inversión, que son los que se obtienen por la disposición de activos de larga duración y representan la recuperación del valor económico de los mismos; y
- c) De financiamiento, que son los que se obtienen de los acreedores financieros o, en su caso, de los propietarios de la entidad, para sufragar las actividades de operación e inversión.

➤ Aplicación de recursos

Son disminuciones del efectivo, durante un periodo contable, provocadas por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos, o por la disposición del capital contable, por parte de los propietarios de una entidad lucrativa.

- Tipos de aplicación de recursos

Pueden distinguirse esencialmente, los siguientes tipos de aplicación de recursos:

- a) De operación, que son los que se destinan a las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad;
- b) De inversión, que son los que se destinan a la adquisición de activos de larga duración;
- c) De financiamiento, que son los que se destinan a restituir a los acreedores financieros y a los propietarios de la entidad, los recursos que canalizaron en su momento hacia la entidad.

Este estado financiero presenta el desglose de los cambios de la situación financiera de un periodo a otro, e incluye de alguna forma las entradas y salidas de efectivo para evaluar así la liquidez del negocio.

4.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y su objeto es complementar los estados básicos con información relevante. Los estados financieros tienden progresivamente a incrementar su ámbito de acción, aspirando a satisfacer las necesidades del usuario general más ampliamente.

Los objetivos de los estados financieros se derivan principalmente de las necesidades del usuario general, las cuales a su vez dependen significativamente de la naturaleza de las actividades de la entidad y de la relación que dicho usuario tenga con ésta. Sin embargo, los estados financieros no son un fin en sí mismos, dado que no persiguen el tratar de convencer al lector de un cierto punto de vista o de la validez de una posición; más bien, son un medio útil para la toma de decisiones económicas en el análisis de alternativas para optimizar el uso adecuado de los recursos de la entidad.

CAPÍTULO 5. ASPECTOS FISCALES A CONSIDERAR DE UNA EMPRESA COMERCIAL.

Para atender a la normatividad fiscal de una empresa comercial, es necesario contar con el sustento teórico necesario, es por ello que se dará una breve explicación sobre el origen de la normatividad en materia fiscal.

5.1 DEFINICIÓN DE DERECHO FISCAL.

El derecho fiscal es una rama del derecho financiero, el cual se puede definir como un “conjunto de normas y principios jurídicos que regulan lo referente a la obtención de recursos patrimoniales, crediticios y tributarios” con el objetivo de regular los ingresos del Estado. En nuestro trabajo nos vamos a enfocar a la obtención de recursos tributarios que obtiene dicho Estado, mediante la obtención de los impuestos causados por los contribuyentes, conforme a las disposiciones fiscales.

5.2 DESCRIPCIÓN BREVE DE ALGUNAS OBLIGACIONES FISCALES PARA UNA EMPRESA COMERCIAL.

De acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, menciona algunas de las principales obligaciones fiscales que tiene una empresa comercial como son:

- Solicitar y obtener su inscripción en el registro federal de contribuyentes (RFC) ante las oficinas del Servicio de Administración Tributaria y su certificado de firma electrónica avanzada, así como proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal.
- Expedir comprobantes fiscales por las actividades que realice dicha empresa.
- Presentar avisos ante las autoridades fiscales, referente a la situación fiscal de la misma empresa, como puede ser:
 - Aumento de obligaciones Fiscales
 - Disminución de obligaciones Fiscales
 - Terminación de obligaciones Fiscales, entre otras.
- Presentar declaraciones periódicas y anuales de acuerdo a la situación fiscal que se encuentren los contribuyentes.

En el caso de nuestro trabajo práctico, algunas declaraciones que se deben presentar son las referentes al pago de los impuestos a que esté sujeta la empresa, como son:

- Impuesto sobre la Renta (LISR).
- Impuesto empresarial a Tasa Única (LIETU).
- Impuesto al Valor Agregado (LIVA).
- Impuesto a los Depósitos en Efectivo (LIDE), entre otros.

5.3 DISPOSICIONES FISCALES MÁS SOBRESALIENTES EN UNA EMPRESA COMERCIAL.

Existe una gran variedad de impuestos establecidos por las disposiciones legales, en materia fiscal los impuestos más destacados son los mencionados con anterioridad, aclarando que los impuestos a recaudar, van a depender de cada contribuyente de acuerdo a las operaciones que realice en su entidad, los impuestos que recauda el Estado se caracterizan por ser de manera proporcional y equitativa. A continuación se estudiarán algunos de los elementos básicos de los impuestos más destacados.

5.3.1 ELEMENTOS BÁSICOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).

➤ SUJETOS DEL ISR

De acuerdo al artículo 1º de la LISR, nos menciona que las personas físicas y las morales, están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

- I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos cualesquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
- II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
- III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

➤ OBJETO DEL ISR

Conforme a la LISR, el objeto por el cual se grava el impuesto mencionado, es por la obtención de todos

los ingresos cualesquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan, como ya se mencionó en el párrafo anterior.

Por ejemplo la obtención de ingresos por:

- Enajenación de bienes
- Prestación de Servicios
- Uso o goce temporal de bienes, entre otros.

➤ BASE DE ISR

De acuerdo al artículo 10° de LISR, nos menciona que el resultado fiscal será la base que nos servirá para aplicar la tasa del impuesto mencionado. Para lo cual primero se calculará la utilidad fiscal de la siguiente manera:

- I. Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas por este Título. Al resultado obtenido se le disminuirá, en su caso, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. A la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores. Obteniendo por último el resultado fiscal.

➤ TASA O TARIFA DEL ISR

Conforme al mismo artículo mencionado anteriormente, la tasa que grava el ISR para el ejercicio 2011 es de 28% y existen también tarifas para aquellos contribuyentes que no obtiene muchos ingresos cuyo rango de porcentaje va desde el 1.92% hasta el tope máximo de 28%, considerando estos límites para las personas físicas exclusivamente, a través de los rangos de las tarifas mensuales.

➤ EPOCA DE PAGO O PLAZO DEL ISR

El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal. En cuestión de los pagos provisionales el artículo 14 de LISR, menciona que los contribuyentes efectuarán pagos provisionales

mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago.

5.3.2 ELEMENTOS BÁSICOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU).

➤ SUJETOS DEL IETU

De acuerdo al artículo 1° de LIETU, establece que están obligadas al pago del impuesto empresarial a tasa única, las personas físicas y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

➤ OBJETO DEL IETU

EL objeto de este impuesto es por la obtención de los ingresos que obtengan las personas físicas y morales mencionadas en el párrafo anterior, por la realización de las siguientes actividades:

- I. Enajenación de bienes.
- II. Prestación de servicios independientes.
- III. Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

➤ BASE DEL IETU

La cantidad que resulte de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a que se refiere este artículo, las deducciones autorizadas en esta Ley. Será la base del impuesto.

➤ TASA DEL IETU

El impuesto empresarial a tasa única se calcula aplicando la tasa del 17.5%.

➤ EPOCA DE PAGO O PLAZO

De acuerdo al artículo 7° de la LIETU, menciona que el impuesto empresarial a tasa única se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual del impuesto sobre la renta.

Conforme al artículo 9° de LIETU. Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto empresarial a tasa única del ejercicio, mediante declaración que presentarán ante las oficinas

autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta.

5.3.3 ELEMENTOS BÁSICOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

➤ SUJETOS DEL IVA

Conforme al artículo 1º de la LIVA, están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen algunos actos o actividades.

➤ OBJETO DEL IVA

EL objeto de este impuesto es por la obtención de los ingresos que obtengan las personas físicas y morales mencionadas en el párrafo anterior, por la realización de las siguientes actividades:

- I. Enajenen bienes.
- II. Presten servicios independientes.
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV. Importen bienes o servicios.

➤ BASE DEL IVA

Para efectos de la LIVA, las empresas comerciales que se dediquen a la enajenación de bienes, el artículo 12º de dicha ley establece que para calcular el impuesto se considerará como valor el precio o la contraprestación pactados, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto.

➤ TASA DEL IVA

- Tasa del 16%

- Tasa del 11%
- Tasa del 0%
- Exentos

➤ EPOCA DE PAGO O PLAZO

De acuerdo con el artículo 5-D de la LIVA, menciona los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago.

5.3.4 ELEMENTOS BÁSICOS DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (IDE).

➤ SUJETOS DEL IDE

El artículo 1° de la LIDE establece que las personas físicas y morales, están obligadas al pago del impuesto establecido en esta ley respecto de todos los depósitos en efectivo.

➤ OBJETO DEL IDE

Todos los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que tengan las personas físicas y morales en cualquier tipo de cuenta que tengan a su nombre en las instituciones del sistema financiero.

➤ BASE DEL IMPUESTO

Se toma como base del impuesto los depósitos en efectivo que se realicen en las cuentas de los contribuyentes, la cantidad que rebase de \$15,000.00. Es decir por el excedente de dicha cantidad se aplicará la tasa del impuesto.

➤ TASA DEL IDE

De acuerdo al artículo 3° de la LIDE, nos menciona que el Impuesto a los Depósitos en Efectivo se calculará aplicando la tasa del 3% al importe total de los depósitos gravados por esta Ley.

➤ EPOCA DE PAGO O PLAZO

El sistema financiero al final de cada mes de operaciones retendrá al contribuyente directamente el impuesto gravado, que haya causado, respecto de todos los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera.

CAPÍTULO 6. ASPECTOS FINANCIEROS A CONSIDERAR DE UNA EMPRESA COMERCIAL.

6.1 DEFINICIÓN DE RAZONES FINANCIERAS.

Las razones financieras son herramientas analíticas usadas para tomar decisiones racionales en relación con los objetivos de la empresa; pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera, puede precisar el grado de liquidez, de rentabilidad, el apalancamiento financiero, la cobertura y todo lo que tenga que ver con su actividad.

➤ **RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ;**

Las razones de liquidez se utilizan para analizar la capacidad que tiene una empresa para satisfacer sus obligaciones de corto plazo, a partir de ellas se pueden obtener muchos elementos de juicio sobre la solvencia de efectivo actual de la empresa y su capacidad para permanecer solvente en caso de situaciones adversas. A continuación se presentan algunas razones más destacadas:

- RAZÓN CIRCULANTE

Es un indicador que trata de reflejar la relación entre los recursos financieros de que dispone una empresa en el corto plazo para enfrentar a las obligaciones de pago contraídas en el mismo periodo, lo cual permite determinar si cuenta con los recursos suficientes para cubrir sus compromisos. La fórmula para calcular este indicador es la siguiente:

$$\text{RAZÓN CIRCULANTE} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO A CORTO PLAZO}}$$

Como se puede apreciar en la formula esta razón indica el numero de veces que el activo circulante cubre al pasivo a corto plazo.

- PRUEBA DE ÁCIDO

Esta razón es mas rigurosa que la anterior, dado que excluye a los inventarios de los activos de pronta recuperación, en virtud de que se requiere de un tiempo mayor para poder convertirlos en efectivo. La fórmula es la siguiente:

$$\text{PRUEBA DE ÁCIDO} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO A CORTO PLAZO}}$$

- CAPITAL DE TRABAJO NETO

En la medida que el Activo Circulante es mayor que el Pasivo a corto plazo, la entidad dispone de un margen que le permite hacer operaciones tales como incrementar sus existencias, asumir gastos de emergencia, absorber pérdidas en operaciones, etc. Dicho margen se denomina capital neto de trabajo y se obtiene de descontar las obligaciones corrientes de la empresa de sus derechos o recursos financieros corrientes, permitiendo ello determinar la disponibilidad de recursos para ejecutar las operaciones de la entidad en los meses siguientes, así como la capacidad para enfrentar los pasivos circulantes. Este resultado se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{PASIVO A CORTO PLAZO}$$

➤ **RAZONES FINANCIERAS DE RENTABILIDAD;**

Éstas razones permiten medir la capacidad de una empresa para generar utilidades. Si consideramos que las utilidades coadyuvan al desarrollo de una empresa, puede afirmarse que las razones de rentabilidad son una medida del éxito o fracaso de la administración del negocio. A continuación se presentan algunas razones más sobresalientes:

- MARGEN DE UTILIDAD

También conocida como rentabilidad de las ventas, esta variable mide la relación entre las utilidades netas e ingresos por venta. Determina el porcentaje que queda en cada venta después de deducir todos los gastos incluyendo los impuestos. La fórmula para calcular este indicador es la siguiente:

$$\text{MARGEN DE UTILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} \times 100$$

- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Es un indicador que permite conocer las ganancias que se obtienen en relación con la inversión en activos, es decir, las utilidades que generan los recursos totales con los que cuenta el negocio. La fórmula para calcular este indicador es la siguiente:

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

- RENTABILIDAD DEL CAPITAL

Es un índice que señala la rentabilidad de la inversión de los dueños en el negocio, es decir, ésta razón nos indica el poder de obtención de utilidades de la inversión en libros de los accionistas. La fórmula para calcular este indicador es la siguiente:

$$\text{RENTABILIDAD DEL CAPITAL} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL CONTABLE}} \times 100$$

➤ **RAZÓN FINANCIERA DE ENDEUDAMIENTO;**

Miden la fuerza y estabilidad financiera de una entidad, así como la probabilidad en torno a su capacidad para hacer frente a imprevistos y mantener su solvencia en condiciones desfavorables.

La fórmula para calcular este indicador es la siguiente:

$$\text{RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

➤ **RAZONES DE EFICIENCIA Y OPERACIÓN;**

Las razones que conforman este grupo tienen como objetivo primordial medir el aprovechamiento que de sus activos hace la empresa. A continuación se presentan algunas razones más destacadas:

- ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL

Es un índice que refleja la eficiencia con la que están siendo utilizados los activos de la empresa para generar ventas, así como las ventas que generan cada peso que se encuentra invertido en el activo. Es una razón que es necesario maximizar, debido a que una mayor rotación del activo significa un mayor aprovechamiento del mismo, la fórmula para calcular este indicador es la siguiente:

$$\text{ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL} = \frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

- ROTACIÓN DE INVENTARIOS

Es un índice que indica el número de veces que en promedio el inventario entra y sale de la empresa. En la medida que la empresa minimice el número de días que mantiene inventarios, sin que ello genere un retraso en su producción y entrega oportuna a sus clientes, se considerará que el nivel de inventarios que mantiene es el adecuado. La fórmula para calcular este indicador es la siguiente:

$$\text{ROTACIÓN DE INVENTARIOS} = \frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{INVENTARIO PROMEDIO}}$$

- ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

Es un índice que indica el número de veces que en promedio la empresa ha renovado las cuentas por cobrar, es decir, las veces que se han generado y cobrado a lo largo del ejercicio. Su fórmula es la siguiente:

$$\text{ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR} = \frac{\text{VENTAS}}{\text{PROMEDIO DE CUANTAS POR COBRAR}}$$

Si la rotación de cuentas por cobrar es baja en comparación con lo establecido en las políticas de crédito de la empresa, se deduce que los clientes no están cumpliendo oportunamente con sus pagos.

- ROTACIÓN DE PROVEEDORES

Es un índice que indica el número de veces que la empresa liquida sus cuentas por concepto de compras. En medida de lo posible se debe aprovechar el plazo máximo que pueden otorgar los proveedores, sin que esto represente una carga financiera para la empresa y sin que deje de cumplir en forma oportuna con sus pagos. La fórmula es la siguiente:

$$\text{ROTACIÓN DE PROVEEDORES} = \frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{PROMEDIO DE PROVEEDORES}}$$

- CICLO FINANCIERO

El ciclo financiero de una empresa comprende la adquisición de mercancías, el pago a proveedores, la realización de su venta, la documentación en el caso de una cuenta por cobrar y la obtención en efectivo para reiniciar el ciclo nuevamente. Es decir es el lapso que tarda en realizar su operación normal: compra, venta y recuperación. La fórmula para calcular este indicador es la siguiente:

$$\begin{array}{r} \text{ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR} \\ + \quad \text{ROTACIÓN DE INVENTARIOS} \\ - \quad \text{ROTACIÓN DE PROVEEDORES} \\ \hline = \quad \text{CICLO FINANCIERO} \end{array}$$

El proceso administrativo del ciclo financiero trata de reducir al máximo posible la inversión de cuentas por cobrar e inventarios, sin que ello implique la pérdida de venta por no ofrecer financiamiento o no contar con existencias de mercancías.

6.2 INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

La interpretación de Estados Financieros, consiste en el análisis de las cifras contenidas en dichos Estados Financieros mediante métodos de estudio financiero, uno de estos métodos son las razones financieras como ya se mencionaron con anterioridad.

El objetivo primordial de la interpretación de los Estados Financieros, es poder tomar decisiones racionales en relación con los objetivos de la empresa, lo cual hace posible obtener conclusiones sobre los resultados y, en un momento dado, tomar las medidas correctivas necesarias. Es de vital importancia realizar estudios financieros dentro de una empresa, ya que de ahí va a depender el éxito o fracaso de la misma.



CASO PRÁCTICO

CAPÍTULO 7. CASO PRÁCTICO DE UNA EMPRESA COMERCIAL.

7.1. ACTA CONSTITUTIVA

C A P Í T U L O 1

En la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, al primer día del mes de Octubre del 2010, ante mí, **Licenciado Ramón Durán Benavides, Notario Público Número Cincuenta y tres**, en actual ejercicio para el Estado de Michoacán, comparecieron, José Miguel Pérez Carrillo como representante legal de la sociedad, Cristina López Luna, Jorge Rodríguez García y Erika Hernández Cortés; quienes manifiestan lo siguiente: - - - - -

Que han convenido constituir una **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y para tal efecto, se solicitó y obtuvo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Permisos Artículo 27 Veintisiete Constitucional, el cual fue concedido por la Delegación de mencionada Secretaría en esta ciudad, con fecha 30 de Septiembre del presente año. Correspondiéndole el número 08000141, expediente 0008000140, documento que el Notario tiene a la vista y que agregará al apéndice de este instrumento, para que forme parte del mismo, teniéndose por reproducido su texto en este apartado. - - - - - Por último declaran las comparecientes que a fin de formalizar la constitución de la sociedad mercantil que pretenden realizar, otorgan las siguientes: - - - - -

C L A U S U L A S

- - - - - A T R I B U T O S - - - - -

PRIMERA.- DENOMINACION.- Los otorgantes constituyen una Sociedad Mercantil que se denominará "Grupo Akire", pudiendo emplearse la abreviatura S.A. de C.V. - - - - -

SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Sociedad será: - a) Todo acto de comercio relacionado con la distribución de aparatos electrodomésticos especialmente aquellos destinados a

la cocina del hogar; así como la titularidad de los derechos y sujeto de las obligaciones que a toda sociedad mexicana se le confiere. -----

b) Adquirir, tomar en arrendamiento, comodato o fideicomiso, bienes muebles e inmuebles necesarios para el fin común, en las cantidades estrictamente necesarias para cumplir con el objeto social. -----

c) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía de la Banca Nacional o Extranjera; emitir bonos acciones, obligaciones, valores y otros títulos de crédito, con la intervención en su caso, de las instituciones señaladas por la Ley; adquirir acciones y figurar como accionista en otras empresas mexicanas o extranjeras con objeto similar al de esta compañía; así como adquirir legalmente y negociar con toda clase de efectos de comercio de este tipo de productos y otorgar las garantías que fuere necesario para realizar los objetos de la sociedad. -----

d) La ejecución de infraestructura que requiera la sociedad para el desarrollo de su objeto social entre estas, oficinas, bodegas, construcciones para el alojamiento de sus representantes en sus respectivos lugares de ubicación. -----

e) Celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles, mercantiles o laborales, que fueran permitidos por la Ley. -----

f) En ningún caso el objeto social convenido exime a la sociedad y a sus socios de la estricta observación de las disposiciones y leyes de interés público. -----

g) Otorgar garantías siempre y cuando se relacionen con la consecución de los fines de la sociedad.

TERCERA.- DOMICILIO SOCIAL. El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Morelia, pudiendo establecer representaciones, sucursales, franquicias por cualquier modo legal, dentro de la República Mexicana. La Asamblea General de Accionistas, podrá designar el domicilio conveniente para su establecimiento. El domicilio social de la Empresa es Av. Lázaro Cárdenas, con Esquina Morelos sur #115 de la ciudad mencionada.

CUARTA.- DURACION.- La duración de la Sociedad será de 90 años-----

QUINTA.- NACIONALIDAD.- La Sociedad tiene Nacionalidad Mexicana, por lo que todos los socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en

que sea parte la Sociedad con Autoridades Mexicanas, y a no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido. - - - - -Lo anterior aparecerá consignado en los títulos o certificados de acciones que al efecto se emitan. - - - - -

C A P I T U L O II

SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la sociedad será variable, con máximo ilimitado, y un mínimo sin derecho a retiro de \$3000.00 TRES MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional. El Capital Social será de \$2, 000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional los cuales están representados por 4 cuatro acciones nominativas, con valor nominal de \$500,000.00 QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional cada una, íntegramente suscrito y pagado.

SEPTIMA.- MODIFICACION AL CAPITAL.- Los aumentos o disminuciones de capital que se decreten en el futuro podrán ser aprobados en asamblea ordinaria, quedando sujetos a las siguientes condiciones: - - - - -

a).- Los Titulares de acciones tendrán derecho de preferencia en proporción al número de las que sean dueños, para suscribir las nuevas que se emitan. Este derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, del acuerdo de la asamblea relativa al aumento del capital social. - -

b).- Las acciones de la nueva emisión, representando el aumento del capital social, que no hubieren sido suscritas por los socios preferentes dentro del término mencionado en el inciso anterior, serán ofrecidas libremente al público con aprobación del Consejo de Administración o del Administrador Único en su caso.- - - - -

c).- En caso de que algún accionista quiera vender sus acciones, deberá dar aviso fehaciente a los demás accionistas para que estos ejerciten, si así les conviene, el derecho del tanto para adquirir las acciones de que se trate.- - - - -

OCTAVA.- ACCIONES.- La sociedad llevará un libro especial en que se anotarán los movimientos de aumentos o disminuciones de capital social y de cambios de titulares de las acciones. Todas las acciones representarán los mismos derechos y obligaciones, teniendo cada uno derecho a un solo voto sin limitación de ninguna especie en las asambleas generales de accionistas. - - - - -

NOVENA.- ASAMBLEAS.- No podrá ejercitarse el derecho de separación de un accionista cuando

tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo el capital social. La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, según el caso serán Ordinarias o Extraordinarias. Son extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos comprendidos en el Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con las excepciones establecidas en esta escritura; serán Ordinarias las que se reúnan para tratar cualquier otro asunto. Las Asambleas Ordinarias cuando menos se verificarán una cada año dentro de los 4 meses que sigan a la clausura del ejercicio social. - - - - - La convocatoria para las Asambleas se hará por el Administrador Único o en su caso, indistintamente por el Consejo de Administración, el Presidente o el Secretario, así como por el Comisario, sin perjuicio de los demás casos previstos por la Ley. Las Asambleas se celebrarán el día y hora que indique la convocatoria en el domicilio social. Si no se lleva a cabo en éste, las Asambleas serán nulas, salvo caso de fuerza mayor. - - - - -

DECIMA.- FONDOS DE RESERVA.- Las utilidades netas de la sociedad deberá separarse anualmente el cinco por ciento, como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social. El fondo de reserva deberá ser constituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.

DÉCIMA PRIMERA.- CONVOCATORIAS.- Las convocatorias para las Asambleas se publicarán con el Orden del Día, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, o en cualquier periódico de amplia circulación del domicilio de la Sociedad, con anticipación mínima de 10 días. Sin embargo, serán válidas las Asambleas sin requisito alguno, cuando en el momento de las votaciones se encuentre representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social. - - -

DÉCIMA SEGUNDA.- GENERALIDADES.- Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en el lugar que determine la convocatoria con anticipación mínima de 24 horas en aquélla en que deba celebrarse. A falta de convocatoria, las acciones se depositarán en la Oficina de la Sociedad, quien extenderá la constancia respectiva. - - Los títulos de las acciones o los certificados provisionales en su caso, podrán amparar varias acciones y deberán ser expedidos dentro del plazo de un año a contar de la fecha de esta escritura, debiendo ser firmados por el Presidente y el Tesorero del Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso.- Los títulos de referencia llenarán además los requisitos que se señalan en los Artículos 125 ciento veinticinco y 127 ciento veintisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Inversión Extranjera, y Artículo 27 veintisiete constitucional. - - - - En los casos de extravío o destrucción total

de una o varias acciones, sólo se procederá a su reposición mediante resolución judicial y los nuevos títulos se expedirán a costa del interesado. -

CAPITULO III

----- DE LA ADMINISTRACIÓN -----

DÉCIMA SEGUNDA.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, según lo determine la Asamblea de Accionistas; en este caso será un Consejo integrado por el Presidente o en este caso el representante legal será José Miguel Pérez Carrillo, un Secretario en este caso será Cristina López Luna, un Tesorero quién será Erika Hernández Cortés y un vocal en este caso será Jorge Rodríguez García. -----

DÉCIMA TERCERA.- El Administrador Único o los Miembros del Consejo de Administración tendrán que ser accionistas y durarán tiempo indefinido en el desempeño de sus cargos, podrán ser reelectos, y percibirán las remuneraciones que determine la asamblea general de accionistas, continuarán en sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, mientras no se hagan nuevos nombramientos y los nombrados tomen posesión de sus cargos. -----

DÉCIMA CUARTA.- El Administrador Único, los Consejeros en su caso, y demás empleados que determine el Consejo, para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos, deberán caucionar sus manejos a satisfacción del Consejo o de la Asamblea.-----

DÉCIMA QUINTA.- Para que el Consejo de Administración funcione legalmente deberá asistir por lo menos la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.-- -

DÉCIMA SEXTA.- El Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, ejercerá con la mayor amplitud las siguientes facultades:-----

a).- Administrar los bienes y negocios de la sociedad con todas las facultades generales y las especiales, aun las que, conforme a la ley, requieran mención o cláusula especial, sin limitación alguna, en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para

el Distrito Federal y su correlativo el Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Michoacán.-----

b).- Ejecutar actos de dominio respecto a los bienes y derechos de la Sociedad, igualmente con todas las facultades generales y las especiales, aún las que conforme a la Ley requieran Poder o cláusula especial, sin limitación alguna en los términos de los mencionados Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua.-----

c).- Representar a la sociedad inclusive ante toda clase de autoridades Federales, Estatales o Municipales, Administrativas o Judiciales o ante árbitros o arbitradores y ante las autoridades de trabajo, con las atribuciones propias del mandato para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales, aún las que requieran cláusula o mención especial, sin limitación alguna, en los términos del citado Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua, entre estas facultades de una manera meramente enunciativa las mencionadas en el Artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del ordenamiento legal primeramente citado, para que en uso de este mandato pueda: desistirse, transigir, comprometer en árbitros, dirimir controversias a través de amigables componedores, entablar toda clase de recursos, absolver y articular posiciones, recusar y recibir pagos, así como presentar testigos, comparecer a remates, haciendo posturas, mejoras o pujas, recibir pagos y pedir la adjudicación de bienes; se le confieren facultades expresas para promover querellas, presentar denuncias, constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdones, interponer y desistirse del juicio de amparo y sus recursos y cuantas facultades se requieran en toda clase de asuntos penales y laborales.-----

d).- Mandato General amplísimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para tener la representación patronal, para los efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, II segunda y III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos

setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo; podrá actuar frente o ante:- -----

1).- Los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos.- - - - -

2).- Los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá así mismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales, proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la sociedad en calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquier autoridad. Al mismo tiempo podrá celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo, absolver y articular posiciones, podrá pagar y recibir pagos, podrá interponer toda clase de recursos, juicios y procedimientos e incluso el amparo, y desistirse de unos y otros.-

e).- Mandato General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula expresa conforme a la ley, para que se tramite todo tipo de asuntos de naturaleza fiscal y administrativa, ante quien corresponda, enunciativamente ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, en todas y cada una de sus dependencias, incluyendo Servicios de Administración Tributaria (S.A.T.), Administración General de Recaudación, Auditoría Jurídica de Ingresos y Aduanas, Administraciones Locales de Recaudación, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Secretaria de Finanzas y Administración del Estado, Tesorería Municipal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás Organismos descentralizados o Paraestatales que directa o indirectamente se relacionen con asuntos fiscales y administrativos; pudiendo en consecuencia: firmar, gestionar, tramitar, oír y recibir notificaciones, ofrecer, promover, presentar y rendir pruebas, presentar promociones y toda clase de documentos, formular alegatos, interponer recursos, presentar toda clase de documentos, suscribir, firmar, novar, modificar, extinguir, rescindir, resolver contratos y convenios para los fines mencionados, siendo lo anterior

enunciativo y no limitativo, toda vez que se le otorga el mandato más amplio como en derecho sea posible y sin limitación alguna.-----

f).- Emitir, suscribir, aceptar, otorgar, endosar, avalar o en cualquier forma negociar títulos de crédito y obligar cambiariamente a la sociedad.-----

g).- Nombrar y remover a los Gerentes de la Sociedad y señalarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones. Nuestro gerente es Jorge Alfonso Aragón Cano-----

h).- En el caso de existir Consejo de Administración, actuar en el desahogo de sus atribuciones por medio de Delegados nombrados de entre sus miembros y en su defecto por medio del Presidente.- -

i).- Ejecutar los acuerdos de la asamblea, interpretarlos y proveer a su mejor aplicación y cumplimiento.-----

j).- Nombrar mandatarios con todas las facultades que en cada caso estime pertinentes, de las que le son propias, al mismo Consejo o al Administrador Único, en su caso, así como revocar los respectivos mandatos. Se ha nombrado directora a Brenda Rebeca Palma jurado, así como a Marcela Ramos Almeida como subgerente-----

k). – Abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración en su caso, será el representante legal de esta Sociedad y del Consejo y cumplirá los acuerdos de este ultimo sin necesidad de resolución especial alguna; por el solo hecho de su nombramiento tendrá las facultades asignadas al Consejo en la cláusula décima sexta anterior y podrá ejercitarlas sin restricción alguna. Nosotros optamos por manejarnos por medio de un administrador único y no un consejo, su nombre es David Almeida Zavala. -----

CAPITULO IV

-----VIGILANCIA-----

DÉCIMA OCTAVA.- La vigilancia de la sociedad será encomendada a un Comisario, que será designado por la asamblea general de accionistas. Nosotros elegimos Comisario José Miguel Pérez Carrillo-----

DÉCIMA NOVENA.- El Comisario durará en su encargo un período indefinido, no necesita ser accionista de la sociedad y podrá ser reelecto; continuará en funciones hasta que la persona designada para sustituirlo, tome posesión del cargo. -----

VIGÉSIMA.- El Comisario tendrá las atribuciones y obligaciones enumeradas en el Artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

VIGÉSIMA PRIMERA.- El Comisario otorgará las mismas garantías estipuladas en la cláusula décima cuarta de esta escritura para los consejeros, y no podrá retirarlas hasta que su gestión haya sido aprobada por la asamblea general de accionistas.-----

CAPITULO V

----- ASAMBLEAS GENERALES -----

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos incluidos en el Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles serán asambleas extraordinarias. Todas las demás serán ordinarias.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- Las convocatorias para asambleas generales de accionistas deberán ser hechas por el Administrador Único, por el Consejo de Administración o por el Comisario; sin embargo los accionistas que representen por lo menos el 33% treinta y tres por ciento del capital social, podrá pedir por escrito, en cualquier momento, que el Administrador Único, el Consejo de Administración o el Comisario convoquen a una asamblea general de accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en la solicitud. Todo accionista dueño de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 185 ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el Administrador Único, el Consejo de Administración o el Comisario no hicieran la convocatoria dentro de los quince días siguientes a la fecha de su solicitud, el Juez de lo Civil o de Distrito del domicilio de la Sociedad, lo hará a petición de cualquiera de los interesados, quienes deberán exhibir sus acciones con este objeto. -----

VIGÉSIMA CUARTA.- Las convocatorias para las asambleas deberán publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada por la asamblea. Las convocatorias contendrán la Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan.-----

VIGÉSIMA QUINTA.- Las asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si el capital social está totalmente representado en el momento de la votación. -----

VIGÉSIMA SEXTA.- Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por la persona que designaren mediante Mandato otorgado ante dos testigos.-----

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las actas de asambleas serán registradas en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de las asambleas, así como por el Comisario, si éste asistiere. -----

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las asambleas serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración en su caso, y actuará como Secretario el del propio Consejo o quien se designe expresamente para tal efecto. En caso de que cualquiera de ellos estuviere ausente, por la persona o personas a quien o quienes designen los accionistas presentes, por mayoría de votos. -----

VIGÉSIMA NOVENA.- Las asambleas ordinarias serán celebradas por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Además de los asuntos especificados en la Orden del Día deberán: - - - -

1.- Discutir, aprobar, modificar y resolver lo conducente en relación con el balance general y demás documentos contables después de haber oído el informe del Administrador Único, del Consejo de Administración en su caso, y del Comisario.-----

2.- Nombrar al Administrador Único, a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario, y determinar sus remuneraciones; y. -----

3.- Decidir sobre la aplicación de utilidades.-----

TRIGÉSIMA.- Para ser válidas, las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas, celebradas por virtud de la primera convocatoria, deberán reunir por lo menos el 50% cincuenta por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de la mayoría de acciones. En segunda Convocatoria, la Asamblea será válida con las Acciones que comparezcan y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. Las Asambleas Extraordinarias requerirán el Quórum que establecen los Artículos 190 ciento noventa y 191 ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

CAPITULO VI

- DEL EJERCICIO SOCIAL E INFORMACIÓN FINANCIERA-

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El ejercicio social durará un año contado a partir del día de la escritura del presente al plazo en el que se cumplan los 6 meses. - - - - -

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social se formularán los Estados Financieros establecidos por la Ley y demás documentos contables que contendrá: el capital social, efectivo en caja, depósitos bancarios y demás cuentas que formen el activo y pasivo de la sociedad; y en general todos los otros datos necesarios para mostrar la situación financiera de la sociedad.- -

TRIGÉSIMA TERCERA.- La formulación de los Estados Financieros y demás documentos estará encomendada al Administrador Único o al Consejo de Administración. Dichos Estados, junto con los documentos justificativos y el informe sobre la situación económica del negocio será entregado al Comisario, por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea general. - - - - -

TRIGÉSIMA CUARTA.- El Comisario dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sean entregados los Estados Financieros y documentos anexos, presentará un dictamen conteniendo sus observaciones y proposiciones. Los Estados Financieros con sus anexos y el dictamen del Comisario permanecerá con el Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, durante los quince días anteriores a la fecha de la asamblea general, para que puedan ser examinados por los accionistas en las oficinas de la sociedad.- - - - -

CAPITULO VII

- - - - - PERDIDAS Y GANANCIAS - - - - -

TRIGÉSIMA QUINTA.- Deducidos los gastos generales, entre los que se comprenden pagos y honorarios a los consejeros o al Administrador Único, y en su caso al Comisario, las utilidades que se obtengan previa deducción de las cantidades necesarias para las amortizaciones, depreciaciones y castigos e impuesto sobre la renta, se aplicará como sigue: a) Se separará un 5% cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcancen el 20% veinte por ciento del capital social. b). Se separarán las cantidades que la asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reserva especial. c).- Del remanente se distribuirá como dividendos entre los accionistas en proporción al número de sus acciones, la cantidad que acuerde la asamblea. d). Los sobrantes repartibles serán llevados a cuenta nueva de utilidades por aplicar. - - - - -

TRIGÉSIMA SEXTA. - Las pérdidas si las hubiere serán reportadas primeramente por los fondos de

reserva y a falta de éstos se prorratearán entre el número de acciones.-----

CAPITULO IX

----- DISPOSICIONES GENERALES -----

CUADRAGÉSIMA.- Las cláusulas de esta escritura constituyen los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con la parte final del Artículo 6o. Sexto de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Para todo lo no previsto en esta escritura se estará a lo que prescribe la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás aplicables a la materia. -----

----- TRANSITORIOS -----

ÚNICO.- Los socios fundadores constituidos en este acto en primera Asamblea General Ordinaria de accionistas tomaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:-----

1.- Deciden que la sociedad sea administrada por un Consejo de Administración designándose para tal cargo al los señores; Presidente o en este caso el representante legal será José Miguel Pérez Carrillo, un subgerente en este caso será Cristina López Luna, un Secretario quién será Jorge Rodríguez y un Tesorero Erika Hernández Cortés a quienes se les confieren las facultades establecidas en la cláusula 16a. Décima Sexta de estos estatutos. -----

2. Se designa Comisario a José Miguel Pérez Carrillo.

3. Las personas anteriormente mencionadas otorgan a satisfacción de la sociedad la garantía a que se refiere la cláusula Décima-cuarta de esta escritura. -----

5. Las facultades, poderes o mandatos conferidos en la presente escritura se encuentran otorgados en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y en su correlativo el Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua supletorios en materia mercantil, que a la letra dicen: -----

"ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio

bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".- - - - -

"ARTICULO 2453.- En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato general para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones o los mandatos serán especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen".- - - - -

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: - - - - -

a).- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los documentos originales que tuve a la vista, con los cuales me remito. - - - - -

José Miguel Pérez Carrillo (Gerente de la empresa)

Cristina López Luna (Subgerente de la empresa.)

José Miguel Pérez Carrillo (Secretario de la empresa)

Erika Hernández Cortes (Tesorero de la empresa)

7.2 OPERACIONES Y REGISTROS CONTABLES.

➤ OPERACIONES REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2010

1. El día 1° de Octubre, se realizó la apertura de una cuenta bancaria BBVA-Bancomer para llevar a cabo las operaciones de la empresa, dicha cuenta se abrió al nombre del representante legal de la empresa, por la cantidad de \$2, 000,000.00 correspondiente a la aportación total de los socios.
2. El día 2 de Octubre la compañía firmó un contrato de arrendamiento con la Sra. Juanita López, dueña del local en donde se estableció el negocio, pagando la cantidad de \$50,000.00 correspondientes al pago adelantado de los próximos 5 meses. Este pago se realizó con el cheque número 0001.
3. La empresa realizó compra de mercancías al proveedor Grupo Hogar S.A. de C.V. el día 5 de Octubre por la cantidad de \$200.000.00 IVA incluido, con el cheque numero 0002.
4. Se realizaron gastos de publicidad el día 8 de Octubre, pagando la cantidad de \$7,500.00 IVA incluido, con el cheque número 0003.
5. Se efectuaron ventas por la cantidad de \$90,000.00, de las cuales el 30% fueron cobradas en efectivo y el 70% restante fueron cobradas mediante transferencias electrónicas.
6. El día 22 de octubre, se compró mercancía a crédito al proveedor Grupo hogar S.A. de C.V., por la cantidad de \$500,000.00. Con condiciones de pago 3/3 dentro de los tres meses siguientes.
7. El día 26 de Octubre la empresa adquiere un equipo de cómputo por la cantidad de \$30,000.00, con el cheque número 0004.

8. Se efectuaron ventas por la cantidad de \$245,000.00, de las cuales el 25% fueron cobradas en efectivo y el 75% restante fueron cobradas mediante cheques.

Nota:

- El costo de la mercancía vendida asciende a un 50% del precio de venta.
- El Impuesto a los Depósitos en efectivo que retendrá el banco es por un total de \$2,197.5 del mes de Octubre.
- Se registra las provisiones de impuestos, y ajustes definitivos del mes.

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. CATALOGO DE CUENTAS		
CUENTA	TIPO	NOMBRE
1000-000-000		ACTIVO
1100-000-000		ACTIVO CIRCULANTE
1101-000-000	A	CAJA
1101-001-000	D	FONDO FIJO
1102-000-000	A	BANCOS
1102-001-000	D	BBVA-BANCOMER
1103-000-000	A	ALMACEN
1104-000-000	A	CLIENTES
1104-001-000	D	JORGE RUIZ MORA
1105-000-000	A	DEUDORES DIVERSOS
1105-001-000	D	JOSE MIGUEL PEREZ CARRILLO
1106-000-000	A	ANTICIPO DE IMPUESTOS
1106-001-000	D	ISR 2010
1106-002-000	D	IETU 2010
1106-003-000	D	IVA 2010
1107-000-000	A	IVA ACREDITABLE
1107-001-000	D	IVA ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO
1107-002-000	D	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR
1108-000-000	A	CONTRIBUCIONES A FAVOR
1108-001-000	D	IVA 2010
1108-002-000	D	SUBSIDIO AL EMPLEO
1109-000-000	A	IDE RECAUDADO
1200-000-000		ACTIVO NO CIRCULANTE
1201-000-000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1201-001-000	D	Laptop XMT-236 GRIS
1202-000-000	A	DEPECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. COMPUTO
1203-000-000	A	EQUIPO DE TRANSPORTE
1203-001-000	D	CAMIÓN DE CARGA TM-5
1204-000-000	A	DEPECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. TRANSPORTE
1205-000-000	A	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. CATALOGO DE CUENTAS	
2000-000-000	PASIVO
2100-000-000	PASIVO A CORTO PLAZO
2101-000-000	A PROVEEDORES
2101-001-000	D GRUPO HOGAR S.A DE C.V
2102-000-000	A ACREEDORES DIVERSOS
2102-001-000	D GRUPO PRESTA MÁS S.A DE C.V
2103-000-000	A IVA TRASLADADO
2103-001-000	D IVA EFECTIVAMENTE TRASLADADO
2103-002-000	D IVA POR TRASLADAR
2104-000-000	A IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR
2104-001-000	D ISR 2010
2104-002-000	D IUTU 2010
2104-003-000	D IDE 2010
2104-004-000	D RET. IVA 10.66%
2104-005-000	D RET. ISR POR ARRENDAMIENTO
2104-006-000	D RET. ISR POR HONORARIOS
2104-007-000	D RET. ISR POR SALARIOS
2104-008-000	D RET. DE IMSS
2104-009-000	D IVA 2010
2200-000-000	PASIVO A LARGO PLAZO
3000-000-000	CAPITAL SOCIAL
3001-000-000	A CAPITAL CONTRIBUIDO
3001-001-000	D JOSE MIGUEL PÉREZ CARRILLO
3001-002-000	D CRISTINA LOPEZ LUNA
3001-003-000	D JORGE RODRIGUEZ GARCÍA
3001-004-000	D ERIKA HERNANDEZ CORTES
3002-001-000	A CAPITAL GANADO
4000-000-000	INGRESOS
4100-000-000	D VENTAS
5000-000-000	COSTO DE VENTAS
6000-001-000	GASTOS DE OPERACION
6000-001-001	D RENTA DEL LOCAL
6000-001-002	D ENERGIA ELECTRICA
6000-001-003	D SERVICIO TELEFONICO
6000-001-004	D DEPECIACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO
6000-001-005	D DEPECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE
6000-001-006	D HONORARIOS
6000-001-007	D AGUINALDO
6000-001-008	D IMPUESTO ESTATAL SOBRE EROGACIONES (2% S/NOMINA)
6000-002-000	GASTOS DE VENTA
6000-002-001	D PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
6000-002-002	D SUELDOS Y SALARIOS DE VENDEDORES
7000-000-000	GASTOS FINANCIEROS
7000-001-000	D INTERESES PAGADOS
7100-000-000	PRODUCTOS FINANCIEROS
7200-000-000	OTROS PODUCTOS
7300-000-000	OTROS GASTOS
7400-000-000	GASTOS NO DEDUCIBLES

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
LIBRO DIARIO GENERAL DEL MES DE OCTUBRE DE 2010					HOJA NÚM. 1
FECHA	REFERENCIA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
01-Oct-10	1102-000-000	1 BANCOS		\$2,000,000.00	
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
	3000-000-000	CAPITAL SOCIAL			\$2,000,000.00
		Aportación de los socios para realizar las operaciones de la empresa la cuenta bancaria es a nombre del representante legal			
02-Oct-10	1205-000-000	2 RENTAS PAGAS POR ANTICIPADO		52443.89	
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		2,800.50	
	1107-002-000	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR		5,590.52	
	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR			10,834.91
	2104-004-000	RET. IVA 10.66%	5,590.52		
	2104-005-000	RET. ISR POR ARRENDAMIENTO	5,244.39		
	1102-000-000	BANCOS			50,000.00
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Registro del pago por adelantado de la renta por 6 meses, con el cheque número 0001			
05-Oct-10	1103-000-000	3 ALMACEN		172,413.79	
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		27,586.21	
	1102-000-000	BANCOS			200,000.00
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Registro de compra de mercancías al contado. Se pagó con el cheque número 0002			
08-Oct-10	6000-002-000	4 GASTOS DE VENTA		6,465.52	
	6000-002-001	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD			
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		1,034.48	
	1102-000-000	BANCOS			7,500.00
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Registro del pago de publicidad con el cheque número 0003			
14-Oct-10	1102-000-000	5 BANCOS		90,000.00	
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
	4100-000-000	VENTAS			77,586.21
	2103-001-000	IVA TRASLADADO			12,413.79
		Registro de la venta de mercancía al contado			
14-Oct-10	5000-000-000	5-A COSTO DE VENTAS		38,793.10	
	1103-000-000	ALMACEN			38,793.10
		Registro del costo de ventas a un 50% del precio de venta total			
22-Oct-10	1103-000-000	6 ALMACEN		431,034.48	
	1107-002-000	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR		68,965.52	
	2101-000-000	PROVEEDORES			500,000.00
		Compra de mercancías a crédito a Grupo Hogar S.A. de C.V. Con condiciones de pago dentro de los 3 meses siguientes 3/3			

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
LIBRO DIARIO GENERAL DEL MES DE OCTUBRE DE 2010					HOJA NÚM. 2
FECHA	REFERENCIA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
7					
26-Oct-10	1201-000-000	EQUIPO DE COMPUTO		25,862.07	
	1201-001-000	Laptop XMT-236 gris			
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		4,137.93	
	1102-000-000	BANCOS			30,000.00
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Compra de una laptop XMT 236, se pago con el cheque 0004			
8					
28-Oct-10	1102-000-000	BANCOS		245,000.00	
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
	4100-000-000	VENTAS			211,206.90
	2103-001-000	IVA TRASLADADO			33,793.10
		Registro de una venta de mercancía al contado			
8-A					
28-Oct-10	5000-000-000	COSTO DE VENTAS		105,603.45	
	1103-000-000	ALMACEN			105,603.45
		Registro del costo de ventas a un 50% de la venta total			
9					
29-Oct-10	1106-000-000	ANTICIPO DE IMPUESTOS		5,531.37	
	1106-002-000	IETU 2010			
	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR			5,531.37
	2104-002-000	IUTU 2010			
		Registro del IETU causado en el mes para pagar a más tardar el día 17 del mes siguiente.			
10					
31-Oct-10	1109-000-000	IDE RECAUDADO		2,197.50	
	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR			
	2104-003-000	IDE 2010			2,197.50
		Registro del IDE por pagar del mes.			
11					
31-Oct-10	2103-001-000	IVA TRASLADADO		46,206.90	
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE			35,559.12
	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR			10,647.78
	2104-009-000	IVA 2010			
		Ajuste del IVA a cargo del mes presente.			
SUMAS IGUALES				\$46,206.90	\$46,206.90

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.
LIBRO DE MAYOR GENERAL EN EL MES DE OCTUBRE 2010

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL					GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: BVA-BANCOMER		CTA. NÚM. 1102-001-000			NOMBRE: CAPITAL SOCIAL		CTA. NÚM. 3000-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO	FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0		SALDO INICIAL			0
01-Oct-10	3000-000-000	2,000,000.00		2,000,000.00	01-Oct-10	1102-001-000	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
02-Oct-10	1205-000-000		50,000.00	1,950,000.00					
05-Oct-10	1103-000-000		200,000.00	1,750,000.00					
08-Oct-10	6000-002-001		7,500.00	1,742,500.00					
14-Oct-10	4100-000-000	90,000.00		1,652,500.00					
26-Oct-10	1201-000-000		30,000.00	1,622,500.00					
28-Oct-10	4100-000-000	245,000.00		1,377,500.00					
	SALDO FINAL	2,335,000.00	287,500.00	2,047,500.00		SALDO FINAL	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL					GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: PAGOS POR ANTICIPADO		CTA. NÚM. 1205-000-000			NOMBRE: IVA ACREDITABLE		CTA. NÚM. 1107-001-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO	FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0		SALDO INICIAL			0
02-Oct-10	1102-000-000	52,443.89	0.00	52,443.89	02-Oct-10	1205-000-000	2,800.50	0.00	2,800.50
					05-Oct-10	1103-000-000	27,586.21		30,386.71
					08-Oct-10	6000-002-001	1,034.48		31,421.19
					26-Oct-10	1201-000-000	4,137.93		35,559.12
					30-Oct-10	2103-001-000		35,559.12	
	SALDO FINAL	52,443.89	0.00	52,443.89		SALDO FINAL	35,559.12	35,559.12	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL					GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA PENDIENTE DE ACREDITAR		CTA. NÚM. 1107-002-000			NOMBRE: RET. IVA 10.66%		CTA. NÚM. 2104-004-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO	FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0		SALDO INICIAL			0
02-Oct-10	1205-000-000	5,590.52	0	5,590.52	02-Oct-10	1205-000-000	0.00	5,590.52	5,590.52
22-Oct-10	2101-000-000	68,965.52		74,556.04					
	SALDO FINAL	74,556.04	0.00	74,556.04		SALDO FINAL	0.00	5,590.52	5,590.52

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: RET. ISR POR ARRENDAMEN CTA. NÚM. 2104-005-000				
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
02-Oct-10	1205-000-000		5,244.39	5,244.39
	SALDO FINAL	0.00	5,244.39	5,244.39

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: ALMACEN CTA. NÚM. 1103-000-000				
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
02-Oct-10	1102-000-000	172,413.79		172,413.79
14-Oct-10	5000-000-000		38,793.10	133,620.69
22-Oct-10	2101-000-000	431,034.48		564,655.17
28-Oct-10	5000-000-000		105,603.45	459,051.72
	SALDO FINAL	603,448.28	144,396.55	459,051.72

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: GASTOS DE VENTA CTA. NÚM. 6000-002-000				
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
08-Oct-10	6000-002-001	6,465.52		6,465.52
	SALDO FINAL	6,465.52	0.00	6,465.52

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: VENTAS CTA. NÚM. 4100-000-000				
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
14-Oct-10	1102-001-000		77,586.21	77,586.21
28-Oct-10	1102-001-000		211,206.90	288,793.10
	SALDO FINAL	0.00	288,793.10	288,793.10

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA TRASLADADO CTA. NÚM. 2103-001-000				
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
14-Oct-10	1102-001-000		12,413.79	12,413.79
28-Oct-10	1102-001-000		33,793.10	46,206.90
30-Oct-10	1107-001-000	46,206.90		
	SALDO FINAL	46,206.90	46,206.90	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: COSTO DE VENTAS CTA. NÚM. 5000-000-000				
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
14-Oct-10	1103-000-000	38,793.10	0.00	38,793.10
28-Oct-10	1103-000-000	105,603.45		144,396.55
	SALDO FINAL	144,396.55	0.00	144,396.55

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: PROVEEDORES CTA. NÚM. 2101-000-000				
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
22-Oct-10	1103-000-000		500,000.00	500,000.00
	SALDO FINAL	0.00	500,000.00	500,000.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: EQUIPO DE COMPUTO CTA. NÚM. 1201-000-000				
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
26-Oct-10	1102-001-000	25,862.07	0.00	25,862.07
	SALDO FINAL	25,862.07	0.00	25,862.07

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: ANTICIPO IETU		CTA. NÚM. 1106-002-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
29-Oct-10	SALDO INICIAL 2104-002-000	5,531.37	0.00	0 5,531.37
	SALDO FINAL	5,531.37	0.00	5,531.37

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IETU POR PAGAR		CTA. NÚM. 2104-002-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
29-Oct-10	SALDO INICIAL 1106-002-000	0.00	5,531.37	0.00 5,531.37
	SALDO FINAL	0.00	5,531.37	5,531.37

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IDE RECAUDADO		CTA. NÚM. 1109-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
31-Oct-10	SALDO INICIAL 2104-003-000	2,197.50	0.00	0 2,197.50
	SALDO FINAL	2,197.50	0.00	2,197.50

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA POR PAGAR 2010		CTA. NÚM. 2104-009-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
31-Oct-10	SALDO INICIAL 2104-009-000		10,647.78	0 10,647.78
	SALDO FINAL	0.00	10,647.78	10,647.78

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IDE POR PAGAR 2010		CTA. NÚM. 2104-003-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
31-Oct-10	SALDO INICIAL 1109-000-000		2,197.50	0 2,197.50
	SALDO FINAL	0.00	2,197.50	2,197.50

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2010					
CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES	CARGOS	ABONOS	SALDOS FINALES
1000-000-000	ACTIVO	0.00	3,134,598.26	467,455.67	2,667,142.59
1100-000-000	ACTIVO CIRCULANTE	0.00	3,056,292.31	467,455.67	2,588,836.64
1101-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1101-001-000	FONDO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1102-000-000	BANCOS	0.00	2,335,000.00	287,500.00	2,047,500.00
1102-001-000	BBVA-BANCOMER	0.00	2,335,000.00	287,500.00	2,047,500.00
1103-000-000	ALMACEN	0.00	603,448.28	144,396.55	459,051.72
1104-000-000	CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1104-001-000	JORGE RUÍZ MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
1105-000-000	DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1105-001-000	JOSÉ MIGUEL PÉREZ CARRILLO	0.00	0.00	0.00	0.00
1106-000-000	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00	5,531.37	0.00	5,531.37
1106-001-000	ISR 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1106-002-000	IETU 2010	0.00	5,531.37	0.00	5,531.37
1106-003-000	IVA 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1106-004-000	IDE 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1107-001-000	IVA ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO	0.00	35,559.12	35,559.12	0.00
1107-002-000	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0.00	74,556.04	0.00	74,556.04
1108-000-000	CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
1108-001-000	IVA 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1108-002-000	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00	0.00	0.00	0.00
1109-000-000	IDE RECAUDADO	0.00	2,197.50	0.00	2,197.50
1200-000-000	ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	78,305.95	0.00	78,305.95
1201-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	25,862.07	0.00	25,862.07
1201-001-000	LAPTOP XMT-236 GRIS	0.00	25,862.07	0.00	25,862.07
1202-00-000	DEPECIACIÓN ACUM. DE EQ. COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1203-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1203-001-000	CAMIÓN DE CARGA TM-5	0.00	0.00	0.00	0.00
1204-000-000	DEPECIACIÓN ACUM. DE EQ. TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1205-000-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	0.00	52,443.89	0.00	52,443.89
2000-000-000	PASIVO	0.00	46,206.90	575,418.46	529,211.56
2100-000-000	PASIVO A CORTO PLAZO	0.00	46,206.90	575,418.46	529,211.56
2101-000-000	PROVEEDORES	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
2101-001-000	GRUPO HOGAR S.A DE C.V	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
2102-000-000	ACREDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2102-001-000	GRUPO PRESTA MÁS S.A DE C.V	0.00	0.00	0.00	0.00
2103-001-000	IVA EFECTIVAMENTE TRASLADADO	0.00	46,206.90	46,206.90	0.00
2103-002-000	IVA POR TRASLADAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR	0.00	0.00	29,211.56	29,211.56
2104-001-000	ISR 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-002-000	IETU 2010	0.00	0.00	5,531.37	5,531.37
2104-003-000	IDE 2010	0.00	0.00	2,197.50	2,197.50
2104-004-000	RET. IVA 10.66%	0.00	0.00	5,590.52	5,590.52
2104-005-000	RET. ISR POR ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	5,244.39	5,244.39
2104-006-000	RET. ISR POR HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-007-000	RET. ISR POR SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-008-000	RET. DE IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-009-000	IVA 2010	0.00	0.00	10,647.78	10,647.78
2200-000-000	PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2010					
CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES	CARGOS	ABONOS	SALDOS FINALES
3000-000-000	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
3001-000-000	CAPITAL CONTRIBUIDO	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
3001-001-000	JOSÉ MIGUEL PÉREZ CARRILLO	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
3001-002-000	CRISTINA LÓPEZ LUNA	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
3001-003-000	JORGE RODRIGUEZ GARCÍA	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
3001-004-000	ERIKA HERNÁNDEZ CORTÉS	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
3002-001-000	CAPITAL GANADO	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
4000-000-000	INGRESOS	0.00	0.00	288,793.10	288,793.10
4100-000-000	VENTAS	0.00	0.00	288,793.10	288,793.10
5000-000-000	COSTO DE VENTAS	0.00	144,396.55	0.00	144,396.55
6000-001-000	GASTOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-001	RENTA DEL LOCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-002	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-003	SERVICIO TELEFONICO	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-004	DEPECIACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-005	DEPECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-006	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-007	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-008	IMPUESTO ESTATAL SOBRE EROGACIONES (2% S	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-002-000	GASTOS DE VENTA	0.00	6,465.52	0.00	6,465.52
6000-002-001	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	0.00	6,465.52	0.00	6,465.52
6000-002-002	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-000-000	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-001-000	INTERESES PAGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-000-000	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-001-000	INTERESES COBRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-000-000	OTROS PODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-001-000	VENTA EN ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-002-001	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-000-000	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-001-000	PERDIDA EN ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-002-000	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-000-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIAS		0.00	3,331,667.23	3,331,667.23	0.00

➤ OPERACIONES REALIZADAS EN EL NOVIEMBRE DEL 2010

1. El día 1° Noviembre la empresa solicitó un préstamo a Grupo Presta Más S.A. de C.V. por la cantidad de \$300,000.00 por lo cual se firmó un contrato a un plazo de pago dentro de los 12 meses siguientes, con una tasa de interés de 7% anual. El préstamo fue otorgado y recibido de forma inmediata.
2. Se registra la retención del IDE a cargo que el banco efectuó del mes pasado por la cantidad de \$2,197.50 el día 02 de Noviembre.
3. El día 02 de Noviembre se registra el primer mes transcurrido de la renta que fue pagada por adelantado el día 02 de Octubre de 2010.
4. La empresa adquirió un equipo de transporte el día 05 de Noviembre, por la cantidad de \$220,000.00 IVA incluido, para lo cual se emitió el cheque número 0006.
5. El día 09 de Noviembre se pagó una parte de la compra a crédito al proveedor Grupo hogar S.A. de C.V. que se efectuó el día 09 de Noviembre, por \$193,333.33 1/3, con el cheque número 0007.
6. Se efectuaron ventas por la cantidad de \$280,000.00, de las cuales el 40 % fueron cobradas en efectivo y el resto con transferencias electrónicas.
7. El día 16 de Noviembre, se paga el IVA a cargo del mes de Octubre por la cantidad de \$10647.78 con el cheque número 0008.
8. El día 17 de Octubre se paga el IETU a cargo del mes de Octubre por la cantidad de \$5531.37 con el cheque número 0009
9. El día 19 de Noviembre la empresa efectuó ventas a crédito por la cantidad de \$ 90.000.00 al cliente Jorge Ruíz Mora, con condiciones de cobro en los próximos 2 meses siguientes.

10. El día 23 de Noviembre se realizaron gastos por concepto de energía eléctrica por la cantidad de \$4,000.00, con el cheque número 0010.
11. El día 25 de Noviembre se realizó compra de mercancías por \$60,000.00 con el cheque número 0011.
12. El cliente Jorge Ruíz Mora devolvió parte de la mercancía adquirida el día 28 de Noviembre, por encontrarse defectuosa, por la cantidad de \$10,000.00.
13. Se pagan sueldos y salarios a un empleado que fue contratado el día 16 de Noviembre, con un salario de \$2,002.02 a la quincena. Por lo cual resultó una retención del IMSS por \$49.00 y un subsidio al empleo a entregar de \$71.72. Se pagó con el cheque número 0012.
14. Se registra la depreciación del equipo de cómputo adquirido el mes anterior, conforme a los porcentajes máximos de la ley de ISR.

Nota:

- El costo de la mercancía vendida asciende a un 50% del precio de venta.
- El Impuesto a los Depósitos en Efectivo que retendrá el banco es por un total de \$2,910.00 del mes de Noviembre.
- Se registra las provisiones de impuestos, y ajustes definitivos del mes.

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
LIBRO DIARIO GENERAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010					
HOJA NÚM. 3					
FECHA	REFERENCIA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1					
01/11/10	1102-000-000	BANCOS		300,000.00	
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
	2102-000-000	ACREEDORES DIVERSOS			300,000.00
	2102-001-000	GRUPO PRESTA MÁS S A DE C.V.			
		Registro de un préstamo otorgado por BBVA-BANCOMER a un plazo de pago de 12 meses, con una tasa de interés de 7% anual.			
2					
02/11/10	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR		2,197.50	
	2104-002-001	IDE 2010			
	1102-000-000	BANCOS			2,197.50
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Pago del IDE del mes de Octubre			
3					
02/11/10	6000-000-000	GASTOS DE OPERACIÓN		10,488.78	
	6000-001-000	RENTA DEL LOCAL			
	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR		10,834.91	
	2104-004-000	RET. IVA 10.66%	5590 518146		
	2104-005-000	RET. ISR POR ARRENDAMIENTO	5244 388504		
	1205-000-000	RENTAS PAGAS POR ANTICIPADO			10,488.78
	1109-000-000	IDE RECAUDADO			2,197.50
	1102-000-000	BANCOS			8,637.41
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Registro del primer mes de goce de la renta pagada por anticipado con el cheque número 0005			
4					
05/11/10	1203-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE		189,655.17	
	1203-001-000	CAMIÓN DE CARGA TM-5			
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		30,344.83	
	1102-000-000	BANCOS			220,000.00
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Registro de compra de equipo de transporte con el cheque-0006.			
5					
09/11/10	2101-000-000	PROVEEDORES		166,666.67	
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		22,988.51	
	1107-002-000	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR			22,988.51
	1102-000-000	BANCOS			166,666.67
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Pago a Grupo Hogar S.A. de C.V. por la compra de mercancías a crédito el día 22/10/10 con cheque- 0007.			
6					
14/11/10	1102-000-000	BANCOS		280,000.00	
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
	4100-000-000	VENTAS			241,379.31
	2103-001-000	IVA TRASLADADO			38,620.69
		Registro de venta de mercancía al contado.			

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
LIBRO DIARIO GENERAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010					
HOJA NÚM. 4					
FECHA	REFERENCIA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
		6-A			
14/11/10	5000-000-000 1103-000-000	COSTO DE VENTAS ALMACEN Registro del costo de ventas a un 50% de la venta total.		120,689.66	120,689.66
		7			
16/11/10	2104-000-000 1102-000-000 1102-001-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR IVA 2010 BANCOS BBVA-BANCOMER Registro del pago del IETU correspondiente al mes de octubre Con el cheque número 0008.		10,647.78	10,647.78
		8			
17-Nov-10	2104-000-000 2104-002-000 1102-000-000 1102-001-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR IETU 2010 BANCOS BBVA-BANCOMER Registro del pago del IETU correspondiente al mes de octubre Con el cheque número 0009.		5,531.37	5,531.37
		9			
19-Nov-10	1104-000-000 1104-001-000 4100-000-000 2103-002-000	CLIENTES JORGE RUÍZ MORA VENTAS IVA POR TRASLADAR Registro de ventas a crédito a cargo de Jorge Ruiz Mora con condiciones de cobro a 60 días.		90,000.00	77,586.21 12,413.79
		10			
23-Nov-10	6000-001-000 6000-001-002 1107-001-000 1102-000-000 1102-001-000	GASTOS DE OPERACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA IVA ACREDITABLE BANCOS BBVA-BANCOMER Registro por el pago de energía eléctrica con cheque-0010.		3,448.28 551.72	4,000.00
		11			
25-Nov-10	1103-000-000 1107-001-000 1102-000-000 1102-001-000	ALMACEN IVA ACREDITABLE BANCOS BBVA-BANCOMER Registro de compra de mercancías al contado. Se pagó con el cheque número 0011.		51,724.14 8,275.86	60,000.00
		12			
28-Nov-10	6000-002-000 2103-002-000 1104-000-000 1104-001-000	VENTAS IVA POR TRASLADAR CLIENTES JOSÉ MIGUEL PÉREZ CARRILLO Registro de la devolución de mercancía por encontrarse defectuosa.		8,620.69 1,379.31	10,000.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
LIBRO DIARIO GENERAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010					HOJA NÚM. 5
FECHA	REFERENCIA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
30-Nov-10		13			
	6000-002-000	GASTOS DE VENTA		2,002.02	
	6000-002-002	SUELDOS Y SALARIOS			
	1108-000-000	CONTRIBUCIONES A FAVOR		71.72	
	1108-002-000	SUBSIDIO AL EMPLEO			
	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR			49.85
	2104-007-000	RET. DE IMSS			
	1102-000-000	BANCOS			
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			2,024.09
		Registro del pago de la nómina 2da quincena del mes presente Con el cheque número 0012			
30-Nov-10		14			
	6000-001-000	GASTOS DE OPERACIÓN		1,293.10	
	6000-001-004	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO			
	1202-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. COMPUTO			1,293.10
		Registro de la depreciación del equipo de cómputo por los porcentajes máximos señalados en la ley del ISR			
30-Nov-10		16			
	1109-000-000	IDE RECAUDADO		2,910.00	
	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR			2,910.00
	2104-002-001	IDE 2010			
		Registro del IDE por pagar del mes.			
30-Nov-10		17			
	2103-001-000	IVA TRASLADADO		38,620.69	
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE			62,160.92
	1108-000-000	CONTRIBUCIONES A FAVOR		23,540.23	
	1108-001-000	IVA 2010			
		Ajuste del IVA a cargo del mes presente.			
SUMAS IGUALES				\$62,160.92	\$62,160.92

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.
LIBRO DE MAYOR GENERAL EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: BVA-BANCOMER		CTA. NÚM. 1102-001-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			2,047,500.00
01-Nov-10	2102-001-000	300,000.00		2347500.00
02-Nov-10	6000-001-000		10,834.91	2336665.09
05-Nov-10	1203-001-000		220,000.00	2116665.09
09-Nov-10	2101-000-000		166,666.67	1949998.43
14-Nov-10	4100-000-000	280,000.00		2229998.43
16-Nov-10	2104-000-000		10,647.78	2219350.65
17-Nov-10	2104-002-000		5,531.37	2213819.28
23-Nov-10	6000-001-002		4,000.00	2209819.28
25-Nov-10	1103-000-000		60,000.00	2149819.28
30-Nov-10	6000-002-002		2,024.09	2147795.19
	SALDO FINAL	580,000.00	479,704.81	2,147,795.19

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: ACREEDORES DIVERSOS		CTA. NÚM. 2102-001-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
01-Nov-10	1102-001-000		300,000.00	300000.00
	SALDO FINAL	0.00	300,000.00	300,000.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: GASTOS DE OPERACIÓN		CTA. NÚM. 6000-001-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
02-Nov-10	6000-001-000	10,488.78		10,488.78
23-Nov-10	6000-001-002	3,448.28		13,937.05
30-Nov-10	6000-002-002	1,293.10		15,230.16
	SALDO FINAL	15,230.16	0.00	15,230.16

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: RET. IVA 10.66%		CTA. NÚM. 2104-004-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			5,590.52
02-Nov-10	6000-001-000	5,590.52		0.00
	SALDO FINAL	5,590.52	0.00	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: RET. ISR POR ARRENDAMIENTOS		CTA. NÚM. 2104-005-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			5,244.39
02-Nov-10	1102-000-000	5,244.39		5,244.39
	SALDO FINAL	5,244.39	0.00	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: RENTAS PAGAS POR ANTICIPO		CTA. NÚM. 1205-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			52,443.89
02-Nov-10	2104-005-000	0.00	10,488.78	41,955.11
	SALDO FINAL	0.00	10,488.78	41,955.11

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: EQUIPO DE TRANSPORTE		CTA. NÚM. 1203-001-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0
05-Nov-10	1102-000-000	189,655.17		189,655.17
	SALDO FINAL	189,655.17	0.00	189,655.17

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA ACREDITABLE		CTA. NÚM. 1107-001-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
05-Nov-10	1203-001-000	30,344.83		30,344.83
09-Nov-10	2101-000-000	22,988.51		53,333.34
23-Nov-10	6000-001-002	551.72		53,885.06
25-Nov-10	1103-000-000	8,275.86		62,160.92
30-Nov-10	2103-001-000		62,160.92	0.00
	SALDO FINAL	62,160.92	62,160.92	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: PROVEEDORES		CTA. NÚM. 2101-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			500,000.00
09-Nov-10	4100-000-000	166,666.67	0.00	333,333.33
	SALDO FINAL	166,666.67	0.00	333,333.33

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: VENTAS		CTA. NÚM. 4100-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			288,793.10
14-Nov-10	1102-001-000	0.00	241,379.31	530,172.41
19-Nov-10	1104-001-000	0.00	77,586.21	607,758.62
28-Nov-10	1104-000-000	8,620.69		599,137.93
	SALDO FINAL	8,620.69	318,965.52	599,137.93

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA TRASLADADO		CTA. NÚM. 2103-001-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
14-Nov-10	1102-001-000	0.00	38,620.69	38,620.69
30-Nov-10	1107-001-000	38,620.69		0.00
	SALDO FINAL	38,620.69	38,620.69	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: COSTO DE VENTAS		CTA. NÚM. 5000-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			144,386.55
14-Nov-10	1103-000-000	120,689.66		265,086.21
	SALDO FINAL	120,689.66	0.00	265,086.21

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: ALMACEN		CTA. NÚM. 1103-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			459,051.72
14-Nov-10	1103-000-000	0.00	120,689.66	338,362.07
25-Nov-10	1102-001-000	51,724.14		390,086.21
	SALDO FINAL	51,724.14	120,689.66	390,086.21

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: CLIENTES		CTA. NÚM. 1104-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
19-Nov-10	4100-000-000	90,000.00		90,000.00
28-Nov-10	4100-000-000		10,000.00	80,000.00
	SALDO FINAL	90,000.00	10,000.00	80,000.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA POR TRASLADAR		CTA. NÚM. 2103-002-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
19-Nov-10	1104-000-000		12,413.79	12,413.79
28-Nov-10	1104-000-000	1,379.31		11,034.48
	SALDO FINAL	1,379.31	12,413.79	11,034.48

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: GASTOS DE VENTA		CTA. NÚM. 6000-002-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			6,465.52
19-Nov-10	6000-002-002	2,002.02		8,467.54
	SALDO FINAL	2,002.02	0.00	8,467.54

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: SUBSIDIO AL EMPLEO		CTA. NÚM. 1108-002-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
30-Nov-10	6000-002-002	71.72	0.00	71.72
	SALDO FINAL	71.72	0.00	71.72

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: RET. DE IMSS		CTA. NÚM. 2104-007-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
30-Nov-10	6000-002-002	0.00	49.85	49.85
	SALDO FINAL	0.00	49.85	49.85

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: DEPRECIACIÓN ACUM. COMP		CTA. NÚM. 1202-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
30-Nov-10	6000-001-004		1,293.10	1,293.10
	SALDO FINAL	0.00	1,293.10	1,293.10

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IETU POR PAGAR		CTA. NÚM. 2104-002-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			5531.37
30-Nov-10	1102-001-000	5,531.37	0.00	0.00
	SALDO FINAL	5,531.37	0.00	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IDE RECAUDADO		CTA. NÚM. 1109-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			2,197.50
02-Nov-10	2104-005-000		2,197.50	0.00
30-Nov-10	2104-003-000	2,910.00	0.00	2,910.00
30-Nov-10	1106-002-000			
	SALDO FINAL	2,910.00	2,197.50	2,910.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA A FAVOR		CTA. NÚM. 1108-001-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
30-Nov-10	2103-001-000	23,540.23	0.00	23,540.23
	SALDO FINAL	23,540.23	0.00	23,540.23

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.				
LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE:	IDE	POR PAGAR 2010	CTA. NÚM.	2104-003-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
02-Nov-10	1102-001-000	2,197.50	0.00	2,197.50
30-Nov-10	2104-002-001		2,910.00	0.00
	SALDO FINAL	2,197.50	2,910.00	2,910.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010					
CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES	CARGOS	ABONOS	SALDOS FINALES
1000-000-000	ACTIVO	2,667,142.59	1,000,062.18	708,876.72	2,958,328.05
1100-000-000	ACTIVO CIRCULANTE	2,588,836.64	810,407.01	697,741.39	2,701,502.26
1101-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1101-001-000	FONDO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1102-000-000	BANCOS	2,047,500.00	580,000.00	479,704.81	2,147,795.19
1102-001-000	BBVA-BANCOMER	2,047,500.00	580,000.00	479,704.81	2,147,795.19
1103-000-000	ALMACEN	459,051.72	51,724.14	120,689.66	390,086.21
1104-000-000	CLIENTES	0.00	90,000.00	10,000.00	80,000.00
1104-001-000	JORGE RUÍZ MORA	0.00	90,000.00	10,000.00	80,000.00
1105-000-000	DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1105-001-000	JOSÉ MIGUEL PÉREZ CARRILLO	0.00	0.00	0.00	0.00
1106-000-000	ANTICIPO DE IMPUESTOS	5,531.37	0.00	0.00	5,531.37
1106-001-000	ISR 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1106-002-000	IETU 2010	5,531.37	0.00	0.00	5,531.37
1106-003-000	IVA 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1106-004-000	IDE 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1107-001-000	IVA ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO	0.00	62,160.92	62,160.92	0.00
1107-002-000	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	74,556.04	0.00	22,988.51	51,567.53
1108-000-000	CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00	23,611.95	0.00	23,611.95
1108-001-000	IVA 2010	0.00	23,540.23	0.00	23,540.23
1108-002-000	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00	71.72	0.00	71.72
1109-000-000	IDE RECAUDADO	2,197.50	2,910.00	2,197.50	2,910.00
1200-000-000	ACTIVO NO CIRCULANTE	78,305.95	189,655.17	11,135.33	256,825.79
1201-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	25,862.07	0.00	0.00	25,862.07
1201-001-000	LAPTOP XMT-236 GRIS	25,862.07	0.00	0.00	25,862.07
1202-00-000	DEPECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. COMPUTO	0.00	0.00	646.55	646.55
1203-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	189,655.17	0.00	189,655.17
1203-001-000	CAMIÓN DE CARGA TM-5	0.00	0.00	0.00	0.00
1204-000-000	DEPECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. TRANSPORT	0.00	0.00	0.00	0.00
1205-000-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	52,443.89	0.00	10,488.79	41,955.11
2000-000-000	PASIVO	529,211.56	235,878.23	353,994.13	647,327.46
2100-000-000	PASIVO A CORTO PLAZO	529,211.56	235,878.23	353,994.13	647,327.46
2101-000-000	PROVEEDORES	500,000.00	166,666.67	0.00	333,333.33
2101-001-000	GRUPO HOGAR S.A DE C.V	500,000.00	166,666.67	0.00	333,333.33
2102-000-000	ACREDORES DIVERSOS	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
2102-001-000	GRUPO PRESTA MÁS S.A DE C.V	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
2103-001-000	IVA EFECTIVAMENTE TRASLADADO	0.00	38,620.69	38,620.69	0.00
2103-002-000	IVA POR TRASLADAR	0.00	1,379.31	12,413.79	11,034.48

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010					
CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES	CARGOS	ABONOS	SALDOS FINALES
2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR	29,211.56	29,211.56	2,959.65	2,959.65
2104-001-000	ISR 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-002-000	IUTU 2010	5,531.37	5,531.37	0.00	0.00
2104-003-000	IDE 2010	2,197.50	2,197.50	2,910.00	2,910.00
2104-004-000	RET. IVA 10.66%	5,590.52	5,590.52	0.00	0.00
2104-005-000	RET. ISR POR ARRENDAMIENTO	5,244.39	5,244.39	0.00	0.00
2104-006-000	RET. ISR POR HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-007-000	RET. ISR POR SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-008-000	RET. DE IMSS	0.00	0.00	49.65	49.65
2104-009-000	IVA 2010	10,647.78	10,647.78	0.00	0.00
2200-000-000	PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3000-000-000	CAPITAL SOCIAL	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3001-000-000	CAPITAL CONTRIBUIDO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3001-001-000	JOSÉ MIGUEL PÉREZ CARRILLO	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3001-002-000	CRISTINA LÓPEZ LUNA	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3001-003-000	JORGE RODRIGUEZ GARCÍA	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3001-004-000	ERIKA HERNÁNDEZ CORTÉS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3002-001-000	CAPITAL GANADO	0.00	0.00	0.00	0.00
4000-000-000	INGRESOS	288,793.10	8,620.69	318,965.52	599,137.93
4100-000-000	VENTAS	288,793.10	8,620.69	318,965.52	599,137.93
5000-000-000	COSTO DE VENTAS	144,396.55	120,689.66	0.00	265,086.21
6000-001-000	GASTOS DE OPERACIÓN	0.00	14,583.60	0.00	14,583.60
6000-001-001	RENTA DEL LOCAL	0.00	10,488.78	0.00	10,488.78
6000-001-002	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	3,448.28	0.00	3,448.28
6000-001-003	SERVICIO TELEFONICO	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-004	DEPECIACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	646.55	0.00	646.55
6000-001-005	DEPECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-006	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-007	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-008	IMPUESTO ESTATAL SOBRE EROGACIONES (2%)	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-002-000	GASTOS DE VENTA	6,465.52	2,002.02	0.00	8,467.54
6000-002-001	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	6,465.52	0.00	0.00	6,465.52
6000-002-002	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	2,002.02	0.00	2,002.02
7000-000-000	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7000-001-000	INTERESES PAGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-000-000	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-001-000	INTERESES COBRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-000-000	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-001-000	VENTA EN ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-002-001	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-000-000	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-001-000	PERDIDA EN ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-002-000	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-000-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	DIFERENCIAS	0.00	1,381,836.37	1,381,836.37	0.00

➤ OPERACIONES REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2010

1. El día 1° de Diciembre se registra la retención del IDE a cargo que el banco efectuó del mes pasado por la cantidad de \$2,910.00 del mes de Noviembre.
2. El día 01 de Diciembre se pagó una parte del préstamo otorgado por Grupo Presta Más S.A. de C.V. por la cantidad de \$27,030.00, incluyendo el interés pactado, 1/12 con el cheque número 0013.
3. El día 02 de Diciembre se registra el segundo mes transcurrido de la renta que fue pagada por adelantado el día 02 de Octubre de 2010.
4. El día 04 de Diciembre la empresa compró mercancías al proveedor Líneas Blancas S.A. de C.V. por la cantidad de \$800.000.00, pagando de la siguiente manera: un 12.5% en efectivo resto quedó a crédito para pagar los siguientes dos meses.
5. El día 09 de Noviembre se efectuó una venta por \$310,000.00, cobrando el 20% en efectivo y el resto mediante cheques.
6. Se paga la nomina de la primera quincena del mes de Diciembre, con su respectivo aguinaldo por la cantidad de \$2,276.09. Se pagó con el cheque número 0014.
7. El día 17 de Diciembre se paga el impuesto estatal sobre remuneraciones al trabajo personal (2% s/nomina), por la cantidad de \$40.00, con el cheque numero 0015.
8. El día 09 de Noviembre se pagó una parte de la compra a crédito al proveedor Grupo hogar S.A. de C.V. que se efectuó el día 09 de Noviembre, por \$193,333.33 2/3, con el cheque número 00016.
9. El día 27 de diciembre se efectúan ventas por \$95,000.00 cobradas mediante transferencias electrónicas.

10. Se registra las depreciaciones del equipo de cómputo y de transporte, conforme a los porcentos máximos de la ley de ISR.

11. Se paga la nomina de la segunda quincena del mes de Diciembre, por la cantidad de \$2,024.09. Se pagó con el cheque número 0017.

Nota:

- El costo de la mercancía vendida asciende a un 50% del precio de venta.
- El Impuesto a los Depósitos en Efectivo que retendrá el banco es por un total de \$2,136.21 del mes de Diciembre.
- Se registra las provisiones de impuestos, y ajustes definitivos del mes.

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
LIBRO DIARIO GENERAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010					
HOJA NÚM. 6					
FECHA	REFERENCIA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1					
01-Dic-10	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR		2,910.00	
	2104-002-001	IDE 2010			
	1102-000-000	BANCCS			2,910.00
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Pago del IIE de mes de Noviembre.			
2					
02-Dic-10	2102-000-000	ACREEDORES DIVERSOS		25,000.00	
	2102-001-000	GRUPO PRESTAMAS S.A. DE C.V.			
	7000-000-000	GASTOS FINANCIEROS		1,750.00	
	7000-001-000	INTERESES PAGADOS			
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		280.00	
	1102-000-000	BANCCS			27,030.00
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Primer pago 1/24 de préstamo otorgado el día 01/11/10 con el cheque número 0013			
3					
02-Dic-10	8000-000-000	GASTOS DE OPERACIÓN		10,488.78	
	8000-001-000	RENTA DEL LOCAL			
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		5,590.52	
	1205-000-000	RENTAS PAGAS POR ANTICIPADO			10,488.78
	1107-002-000	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR			5,590.52
		Registro de segundo mes de pago de la renta pagada por adelantado			
4					
04-Dic-10	1103-000-000	ALMACEN		669,655.17	
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		13,793.10	
	1107-002-000	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR		96,551.72	
	1102-000-000	BANCCS			100,000.00
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
	2101-000-000	PROVEEDORES			700,000.00
		Compra de mercancías a Grupo Hogar S.A. de C.V. pagando el 12.5% en efectivo y el resto con condiciones de pago dentro de los 2 meses siguientes 2/2			

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
LIBRO DIARIO GENERAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010					
HOJA NÚM. 7					
FECHA	REFERENCIA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
		5			
09-Dic-10	1102-000-000	BANCOS		310,900.00	
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
	4100-000-000	VENTAS			267,241.38
	2103-001-000	IVA TRASLADADO			42,758.62
		Registro de venta de mercancía a contado			
		5-A			
09-Dic-10	5000-000-000	COSTO DE VENTAS		133,620.69	
	1103-000-000	ALMACEN			133,620.69
		Registro de costo de ventas a un 60% de la venta total			
		6			
15-Dic-10	6000-002-001	GASTOS DE VENTA		2,254.02	
	6000-002-002	SUELDOS Y SALARIOS	2002.02		
	6000-001-007	AGUINALDO	252.00		
	1108-000-000	CONTRIBUCIONES A FAVOR			
	1108-002-000	SUBSIDIO AL EMPLEO		71.72	
	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR			49.55
	2104-007-000	RET. DE IMSS			
	1102-000-000	BANCOS			2,276.09
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Registro de pago de la nómina 2da quincena de mes presente Con el cheque número 0014			
		6-A			
16-Dic-10	2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR		49.55	
	2104-007-000	RET. DE IMSS			
	1102-000-000	BANCOS			49.55
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Se paga a Retención de IMSS a cargo de mes de Noviembre.			
		7			
17-Dic-10	5000-001-000	GASTOS DE OPERACIÓN		40.00	
	5000-001-008	IMPUESTO ESTATAL SOBRE EROGACIONES (2% S/NOMINA)			
	1102-000-000	BANCOS			40.00
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Registro del pago al impuesto estatal, cheque 0005			
		8			
25-Dic-10	2101-000-000	PROVEEDORES		166,966.67	
	1107-001-000	IVA ACREDITABLE		22,988.51	
	1107-002-000	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR			22,988.51
	1102-000-000	BANCOS			166,966.67
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
		Pago a Grupo Hogar S.A. de C.V. por la compra de mercancías a crédito el día 22/10/10. 20 con cheque 0018			
		9			
27-Dic-10	1102-000-000	BANCOS		105,900.00	
	1102-001-000	BBVA-BANCOMER			
	4100-000-000	VENTAS			90,517.24
	2103-001-000	IVA TRASLADADO			14,482.76
		Registro de venta de mercancía a contado			

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
LIBRO DIARIO GENERAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010					
HOJA NÚM. 8					
FECHA	REFERENCIA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
		9-A			
27-Dic-10	5030-000-000 1103-000-000	COSTO DE VENTAS ALMACEN Registro del costo de ventas a un 50% de la venta total		45,258.62	45,258.62
		10			
30-Dic-10	5030-001-000 5030-001-004 5030-001-005 1202-000-000	GASTOS DE OPERACIÓN DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. COMPUTO DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. TRANSPORTE Registro de la depreciación del equipo de computo y equipo de transporte por los porcentajes máximos señalados en la ley del ISR	646.55175 3951.149375	4,597.70	646.55 3,951.15
		11			
30-Dic-10	5030-002-000 5030-002-002 1108-000-000 1108-002-000 2104-000-000 2104-007-000 1102-000-000 1102-001-000	GASTOS DE VENTA SUELDOS Y SALARIOS CONTRIBUCIONES A FAVOR SUBSIDIO AL EMPLEO IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR RET. DE IMSS BANCCS BBVA-BANCOMER Registro del pago de la nómina 2da quincena del mes presente Con el cheque número 0017		2,002.02 71.72	49.65 2,024.09
		12			
31-Dic-10	1109-000-000 2104-000-000 2104-002-001	IDE RECUDADO IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR IDE 2010 Registro del IDE por pagar del mes.		2,136.21	2,136.21
		13			
31-Dic-10	2103-001-000 1107-001-000 2104-000-000 2104-009-000	IVA TRASLADADO IVA ACREDITABLE IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR IVA 2010 Ajuste del IVA a cargo del mes presente.		57,241.38	42,652.13 14,589.25
		14			
31-Dic-10	2104-000-000 2104-009-000 1108-000-000 1108-001-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR IVA 2010 CONTRIBUCIONES A FAVOR IVA 2010 Se acredita IVA a favor de periodos anteriores contra el IVA a cargo del mes.		14,589.25	14,589.25
SUMAS IGUALES				\$1,712,607.45	\$1,712,607.45

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.
LIBRO DE MAYOR GENERAL EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2010

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE:	BBVA-BANCOMER	CTA. NÚM.		1102-001-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			2,147,795.19
01-Dic-10	2104-002-001		2,910.00	2,144,885.19
01-Dic-10	1102-001-000		27,030.00	2,117,855.19
04-Dic-10	1102-001-000		100,000.00	2,017,855.19
09-Dic-10	1102-001-000	310,000.00		2,327,855.19
15-Dic-10	1102-001-000		2,325.74	2,325,529.45
17-Dic-10	1102-001-000		40.00	2,325,489.45
25-Dic-10	1102-001-000		166,666.67	2,158,822.78
27-Dic-10	4100-000-000	105,000.00		2,263,822.78
30-Dic-10	1102-001-000		2,024.09	2,261,798.69
	SALDO FINAL	415,000.00	300,996.50	2,261,798.69

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE:	GASTOS FINANCIEROS	CTA. NÚM.		7000-000-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
01-Dic-10	7000-001-000	1,750.00		1750.00
	SALDO FINAL	1,750.00	0.00	1,750.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE:	IVA ACREDITABLE	CTA. NÚM.		1107-001-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
01-Nov-10	1107-001-000	280.00		280.00
02-Nov-10	1107-001-000	5,590.52		5,870.52
04-Nov-10	1107-001-000	13,793.10		19,663.62
25-Dic-10	1107-001-000	22,988.51		42,652.13
31-Dic-10	2103-001-000		42,652.13	0.00
	SALDO FINAL	42,652.13	42,652.13	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE:	ACREEDORES DIVERSOS	CTA. NÚM.		2104-004-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			300,000.00
01-Nov-10	2102-001-000	25,000.00		275,000.00
	SALDO FINAL	25,000.00	0.00	275,000.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE:	GASTOS DE OPERACIÓN	CTA. NÚM.		6000-000-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			14,583.60
02-Nov-10	6000-001-000	10,488.78		25,072.38
17-Dic-10	6000-001-008	40.00		25,112.38
30-Dic-10	6000-001-004	646.55		25,758.93
30-Dic-10	6000-001-005	3,951.15		29,710.08
	SALDO FINAL	15,126.48	0.00	29,710.08

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE:	RENTAS PAGAS POR ANTICIP.	CTA. NÚM.		1205-000-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			41,955.11
02-Nov-10	1205-000-000		10,488.78	31,466.33
	SALDO FINAL	0.00	10,488.78	31,466.33

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA PENDIENTE DE ACREDITA		CTA. NÚM.		1107-002-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			51,567.53
02-Nov-10	1107-002-000		5,590.52	45,977.01
04-Dic-10	1107-002-000	96,551.72		142,528.74
25-Dic-10	1107-002-000		22,988.51	119,540.23
	SALDO FINAL	96,551.72	28,579.02	119,540.23

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: ALMACEN		CTA. NÚM.		1103-000-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			390,086.21
04-Nov-10	1103-000-000	689,655.17		1,079,741.38
27-Dic-10	1103-000-000		133,620.69	946,120.69
27-Dic-10	5000-000-000		45,258.62	900,862.07
	SALDO FINAL	689,655.17	178,879.31	900,862.07

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: PROVEEDORES		CTA. NÚM.		2101-000-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			333,333.33
04-Nov-10	2101-000-000		700,000.00	1,033,333.33
25-Dic-10	2101-000-000	166,666.67		866,666.67
	SALDO FINAL	166,666.67	700,000.00	866,666.67

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: VENTAS		CTA. NÚM.		4100-000-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			599,137.93
09-Dic-10	4100-000-000		267,241.38	866,379.31
27-Dic-10	4100-000-000		90,517.24	956,896.55
	SALDO FINAL	0.00	357,758.62	956,896.55

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA TRASLADADO		CTA. NÚM.		2103-001-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
09-Dic-10	2103-001-000		42,758.62	42,758.62
27-Dic-10	2103-001-000		14,482.76	57,241.38
31-Dic-10	1107-001-000	57,241.38		
	SALDO FINAL	57,241.38	57,241.38	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: COSTO DE VENTAS		CTA. NÚM.		5000-000-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			265,086.21
09-Dic-10	5000-000-000	133,620.69		398,706.90
27-Dic-10	5000-000-000	45,258.62		443,965.52
	SALDO FINAL	178,879.31	0.00	443,965.52

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: GASTOS DE VENTA		CTA. NÚM.		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			8,467.54
15-Dic-10	6000-002-002	2,002.02		10,469.56
15-Dic-10	6000-001-007	252.00		10,721.56
31-Dic-10	6000-002-002	2,002.02		12,723.58
	SALDO FINAL	4,256.04	0.00	12,723.58

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: SUBSIDIO AL EMPLEO		CTA. NÚM.		1108-002-000
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			71.72
15-Dic-10	1108-002-000	71.72		143.44
31-Dic-10	1108-000-000	71.72		215.16
	SALDO FINAL	143.44	0.00	215.16

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: RET. DE IMSS		CTA. NÚM. 2104-007-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			49.65
15-Dic-10	2104-007-000		49.65	99.30
16-Dic-10	1102-001-000	49.65		49.65
31-Dic-10	2104-000-000		49.65	99.30
	SALDO FINAL	49.65	99.30	99.30

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: DEPRECIACION ACUM. COMPUTO		CTA. NÚM. 1202-000-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			646.55
30-Dic-10	1202-000-000		646.55	1,293.10
	SALDO FINAL	0.00	646.55	1,293.10

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: DEPRECIACIÓN ACUM. TRANSP		CTA. NÚM. 6000-001-005		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
30-Dic-10	6000-001-000		3,951.15	3,951.15
	SALDO FINAL	0.00	3,951.15	3,951.15

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IDE RECUDADO		CTA. NÚM.		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			3,907.50
		2,136.21		6,043.71
	SALDO FINAL	2,136.21	0.00	6,043.71

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IDE POR PAGAR 2010		CTA. NÚM. 2104-003-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			2,910.00
01-Dic-10	1102-001-000	2,910.00		
31-Dic-10	1109-000-000		2,136.21	
	SALDO FINAL	2,910.00	2,136.21	2,136.21

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA POR PAGAR		CTA. NÚM. 2104-009-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0.00
31-Dic-10	2103-001-000		14,589.25	14,589.25
31-Dic-10	1108-001-000	14,589.25		0.00
	SALDO FINAL	14,589.25	14,589.25	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. LIBRO DE MAYOR GENERAL				
NOMBRE: IVA A FAVOR		CTA. NÚM. 1108-001-000		
FECHA	REFERENCIA	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			23,540.23
31-Dic-10	2103-001-000		14,589.25	8,950.98
	SALDO FINAL	0.00	14,589.25	8,950.98

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.					
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010					
CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES	CARGOS	ABONOS	SALDOS FINALES
1000-000-000	ACTIVO	2,958,328.05	1,246,138.67	580,782.69	3,623,684.03
1100-000-000	ACTIVO CIRCULANTE	2,701,502.26	1,246,138.67	565,696.21	3,381,944.72
1101-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1101-001-000	FONDO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
1102-000-000	BANCOS	2,147,795.19	415,000.00	300,996.50	2,261,798.69
1102-001-000	BBVA-BANCOMER	2,147,795.19	415,000.00	300,996.50	2,261,798.69
1103-000-000	ALMACEN	390,086.21	689,655.17	178,879.31	900,862.07
1104-000-000	CLIENTES	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00
1104-001-000	JORGE RUÍZ MORA	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00
1105-000-000	DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1105-001-000	JOSÉ MIGUEL PÉREZ CARRILLO	0.00	0.00	0.00	0.00
1106-000-000	ANTICIPO DE IMPUESTOS	5,531.37	0.00	0.00	5,531.37
1106-001-000	ISR 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1106-002-000	IETU 2010	5,531.37	0.00	0.00	5,531.37
1106-003-000	IVA 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1106-004-000	IDE 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
1107-001-000	IVA ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAG	0.00	42,652.13	42,652.13	0.00
1107-002-000	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	51,567.53	96,551.72	28,579.02	119,540.23
1108-000-000	CONTRIBUCIONES A FAVOR	23,611.95	143.44	14,589.25	9,166.14
1108-001-000	IVA 2010	23,540.23	0.00	14,589.25	8,950.98
1108-002-000	SUBSIDIO AL EMPLEO	71.72	143.44	0.00	215.16
1109-000-000	IDE RECAUDADO	2,910.00	2,136.21	0.00	5,046.21
1200-000-000	ACTIVO NO CIRCULANTE	256,825.79	0.00	15,086.48	241,739.31
1201-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	25,862.07	0.00	0.00	25,862.07
1201-001-000	LAPTOP XMT-236 GRIS	25,862.07	0.00	0.00	25,862.07
1202-00-000	DEPECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. COMI	646.55	0.00	646.55	1,293.10
1203-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	189,655.17	0.00	0.00	189,655.17
1203-001-000	CAMIÓN DE CARGA TM-5	0.00	0.00	0.00	0.00
1204-000-000	DEPECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. TRAN	0.00	0.00	3,951.15	3,951.15
1205-000-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	41,955.11	0.00	10,488.78	31,466.33
2000-000-000	PASIVO	647,327.46	266,456.95	774,066.14	1,154,936.65
2100-000-000	2100-000-000	647,327.46	266,456.95	774,066.14	1,154,936.65
2101-000-000	PROVEEDORES	333,333.33	166,666.67	700,000.00	866,666.67
2101-001-000	GRUPO HOGAR S.A DE C.V	333,333.33	166,666.67	700,000.00	866,666.67
2102-000-000	ACREDITORES DIVERSOS	300,000.00	25,000.00	0.00	275,000.00
2102-001-000	GRUPO PRESTA MÁS S.A DE C.V	300,000.00	25,000.00	0.00	275,000.00
2103-001-000	IVA EFECTIVAMENTE TRASLADADO	0.00	57,241.38	57,241.38	0.00
2103-002-000	IVA POR TRASLADAR	11,034.48	0.00	0.00	11,034.48
2104-000-000	IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR	2,959.65	17,548.90	16,824.76	2,235.51
2104-001-000	ISR 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-002-000	IUTU 2010	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-003-000	IDE 2010	2,910.00	2,910.00	2,136.21	2,136.21
2104-004-000	RET. IVA 10.66%	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-005-000	RET. ISR POR ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-006-000	RET. ISR POR HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-007-000	RET. ISR POR SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2104-008-000	RET. DE IMSS	49.65	49.65	99.30	99.30
2104-009-000	IVA 2010	0.00	14,589.25	14,589.25	0.00
2200-000-000	PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V. BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010					
CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES	CARGOS	ABONOS	SALDOS FINALES
3000-000-000	CAPITAL SOCIAL	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3001-000-000	CAPITAL CONTRIBUIDO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3001-001-000	JOSÉ MIGUEL PÉREZ CARRILLO	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3001-002-000	CRISTINA LÓPEZ LUNA	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3001-003-000	JORGE RODRIGUEZ GARCÍA	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3001-004-000	ERIKA HERNÁNDEZ CORTÉS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
3002-001-000	CAPITAL GANADO	0.00	0.00	0.00	0.00
4000-000-000	INGRESOS	599,137.93	0.00	357,758.62	956,896.55
4100-000-000	VENTAS	599,137.93	0.00	357,758.62	956,896.55
5000-000-000	COSTO DE VENTAS	265,086.21	178,879.31	0.00	443,965.52
6000-001-000	GASTOS DE OPERACIÓN	14,583.60	15,126.48	0.00	29,710.08
6000-001-001	RENTA DEL LOCAL	10,488.78	10,488.78	0.00	20,977.55
6000-001-002	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,448.28	0.00	0.00	3,448.28
6000-001-003	SERVICIO TELEFONICO	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-004	DEPECIACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	646.55	646.55	0.00	1,293.10
6000-001-005	DEPECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPOR	0.00	3,951.15	0.00	3,951.15
6000-001-006	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-007	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6000-001-008	IMPUESTO ESTATAL SOBRE EROGACION	0.00	40.00	0.00	40.00
6000-002-000	GASTOS DE VENTA	8,467.54	4,256.04	0.00	12,723.58
6000-002-001	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	6,465.52	0.00	0.00	6,465.52
6000-002-002	SUELDOS Y SALARIOS	2,002.02	4,256.04	0.00	6,258.06
7000-000-000	GASTOS FINANCIEROS	0.00	1,750.00	0.00	1,750.00
7000-001-000	INTERESES PAGADOS	0.00	1,750.00	0.00	1,750.00
7100-000-000	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-001-000	INTERESES COBRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-000-000	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-001-000	VENTA EN ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-002-001	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-000-000	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-001-000	PERDIDA EN ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-002-000	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-000-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIAS		0.00	1,712,607.45	1,712,607.45	0.00

7.3 CÁLCULO DE PAGOS PROVISIONALES (ISR, IETU E IVA).

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.
PAGOS PROVISIONALES DE ISR 2010

NOTA:

De acuerdo con el artículo 14 de la LISR (Ley del Impuesto sobre la Renta), menciona que no efectuarán pagos provisionales las personas morales en su primer ejercicio fiscal, ya que no se cuenta con un coeficiente de utilidad para realizar dichos pagos provisionales. Por lo tanto en este caso práctico la persona moral no esta obligada a presentar sus pagos provisionales en el primer ejercicio de operaciones.

CÉDULAS DE INGRESOS Y DEDUCCIONES EFECTIVOS PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IETU E IVA DEL MES DE OCTUBRE DE 2010

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.				
CÉDULA DE INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS				
FECHA	No. ASIENTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL
14-Oct-10	5	77,586.21	12,413.79	90,000.00
30-Oct-10	8	211,206.90	33,793.10	245,000.00
	TOTAL	288,793.10	46,206.90	335,000.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.								
CÉDULA DE DEDUCCIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS PARA CÁLCULO DE IETU E IVA								
FECHA	No. ASIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA ACREDITABLE	IVA POR ACRED	RET. ISR	RET. IVA	TOTAL
02-Oct-10	2	RENTAS PAGADAS POR ANT.	52,443.89	2,800.50	5,590.52	5,244.39	5,590.52	50,000.00
05-Oct-10	3	ALMACEN	172,413.79	27,586.21				200,000.00
08-Oct-10	4	PUBLICIDAD	6,465.52	1,034.48				7,500.00
26-Oct-10	7	EQUIPO DE COMPUTO	25,862.07	4,137.93				30,000.00
TOTAL			257,185.26	35,559.12	5,590.52	5,244.39	5,590.52	287,500.00

CÉDULAS DE INGRESOS Y DEDUCCIONES EFECTIVOS PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IETU E IVA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.				
CÉDULA DE INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS PARA CALCULO DE IETU E IVA				
FECHA	No. ASIENTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL
14-Nov-10	6	241,379.31	38,620.69	280,000.00
	TOTAL	241,379.31	38,620.69	280,000.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.								
CÉDULA DE DEDUCCIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS PARA CALCULO DE IETU								
FECHA	No. ASIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA ACREDITABI	IVA POR ACREDIT	RET. ISR	RET. IVA	TOTAL
05-Nov-10	4	EQUIPO DE TRANSPORTE	189,655.17	30,344.83	0.00	0.00	0.00	220,000.00
09-Nov-10	5	ALMACEN	143,678.16	22,988.51				166,666.67
23-Nov-10	10	ENERGIA ELECTRICA	3,448.28	551.72				4,000.00
25-Nov-10	11	ALMACEN	51,724.14	8,275.86				60,000.00
	TOTAL		388,505.75	62,160.92	0.00	0.00	0.00	450,666.67

CÉDULAS DE INGRESOS Y DEDUCCIONES EFECTIVOS PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IETU E IVA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.				
CÉDULA DE INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS PARA CALCULO DE IETU E IVA				
FECHA	No. ASIENTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL
09-Dic-10	4	267,241.38	42,758.62	310,000.00
27-Dic-10	8	90,517.24	14,482.76	105,000.00
	TOTAL	357,758.62	57,241.38	415,000.00

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.								
CÉDULA DE DEDUCCIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS PARA CALCULO DE IETU								
FECHA	No. ASIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA ACREDITABI	IVA POR ACREDIT	RET. ISR	RET. IVA	TOTAL
	1	INTERESES PAGADOS	1,750.00	280.00				2,030.00
	4	ALMACEN	86,206.90	13,793.10				100,000.00
	8	ALMACEN	143,678.16	22,988.51				166,666.67
		*Nota	1,750.00					
	TOTAL		229,885.06	37,061.61	0.00	0.00	0.00	268,696.67

*Nota: No se considera el interes para efectos del cálculo del IETU, pero si para el cálculo del IVA.

GRUPO AKIRE S.A DE C.V.			
CÁLCULO DE PAGOS PROVISIONALES DE IETU 2010			
	oct-10	nov-10	dic-10
INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS DEL MES	288793.10	241379.31	357758.62
(+) INGRESOS COBRADOS DE MESES ANTERIORES	0.00	288793.10	530172.41
(=) TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS	288793.10	530172.41	887931.03
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL MES	257185.26	388505.75	229885.06
(+) DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE MESES ANTERIORES	0.00	257185.26	645691.01
(=) TOTAL DE DEDUCCIONES ACUMULADAS	257185.26	645691.01	875576.07
(=) BASE PARA CALCULO DE IETU	31,607.84 -	115,518.60	12,354.97
(X) TASA DE IETU	17.5%	17.5%	17.5%
(=) PAGO PROVISIONAL DETERMINADO	5,531.37 -	20,215.75	2,162.12
(-) CREDITO FISCAL (DEDUCCIONES SUPERIORES A LOS INGRESOS)	-	-	-
(-) CREDITO FISCAL DE SUELDOS Y SALARIOS	-	-	700.71
(-) CREDITO FISCAL DE APORTACIONES DE SEG. SOCIAL	-	-	17.38
(-) ISR PROPIO DEL MES	-	-	-
(=) IETU A PAGAR	5,531.37	-	1,444.03
(-) PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECT. CON ANTERIORIDAD	-	-	-
(-) RETENCION DE IDE	-	-	1,444.03
(=) IETU DEL MES	5,531.37	-	0.00
(+) ACTUALIZACION			
(+) RECARGOS			
(=) IETU A PAGAR	\$5,531.37	-	0.00
CÁLCULO DEL CREDITO FISCAL DE SUELDOS Y SALARIOS			
	oct-10	nov-10	dic-10
SUELDOS Y SALARIOS	0.00	2,002.02	2,002.02
(+) ACUMULADO	0.00	0.00	2,002.02
(=) BASE PARA IETU	0.00	2,002.02	4,004.04
(*) TASA DE IETU	0.00	17.50%	17.50%
(=) CREDITO FISCAL AL SALARIO 2010	0.00	350.35	700.71
CÁLCULO DEL CREDITO FISCAL DE APORTACIONES DE SEG. SOC.			
	oct-10	nov-10	dic-10
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	49.65	49.65
(+) ACUMULADO	0.00	0.00	49.65
(=) BASE PARA IETU	0.00	49.65	99.30
(*) TASA DE IETU	0.00	17.50%	17.50%
(=) CREDITO FISCAL POR APORTACIONES DE SEG. SOC. 2010	0.00	8.69	17.38

GRUPO AKIRE S.A DE C.V.			
CÁLCULO DEL PAGO DEFINITIVO DEL IVA 2010			
	Oct-10	Nov-10	Dic-10
IVA TRASLADADO EFECTIVAMENTE COBRADO	46,206.90	38,620.69	57,241.38
(-) IVA ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO	35,559.12	62,160.92	37,061.61
(=) IVA A CARGO O A FAVOR	10,647.77	-23,540.23	20,179.77
(-) IVA ACREDITABLE DESPUÉS DE ENTERAR LA RET. IVA	0.00	0.00	5,590.52
(-) SALDO A FAVOR DE MESES ANTERIORES	0.00	0.00	23,540.23
(=) IVA A CARGO DEL MES	10,647.77	-23,540.23	-8,950.98
(+) ACTUALIZACION			
(+) RECARGOS			
(=) SALDO A CARGO O FAVOR DEL MES	10,647.77	-23,540.23	-8,950.98

GRUPO AKIRE S.A DE C.V.			
ENTERO DE LAS RETENCIONES A TERCEROS			
IVA RETENCIONES	Oct-10	Nov-10	Dic-10
IVA RETENIDO		5,590.52	
(+) ACTUALIZACION			
(+) RECARGOS			
(=) CANTIDAD A PAGAR		5,590.52	
ISR RET ARRENDAMIENTO	Oct-10	Nov-10	Dic-10
ISR RET ARRENDAMIENTO		5,244.39	
(+) ACTUALIZACION		0	
(+) RECARGOS		0	
(-) SUBSIDIO AL EMPLEO		0	
(-) IDE RETENIDO		2,197.50	
(=) CANTIDAD A PAGAR	0.00	3,046.89	

7.4. ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010			
ACTIVO			
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			
BANCOS		\$2,261,798.69	
ALMACEN		900,862.07	
CLIENTES		80,000.00	
DEUDORES DIVERSOS		0	
ANTICIPO DE IMPUESTOS		5,531.37	
IVA ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO		0.00	
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR		119,540.23	
CONTRIBUCIONES A FAVOR		9,166.14	
IDE RECAUDADO		5,046.21	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			\$3,381,944.71
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>			
EQUIPO DE COMPUTO	25,862.07		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. COMPUTO	1,293.10	24,568.97	
EQUIPO DE TRANSPORTE	189,655.17		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQ. TRANSPORTE	3,951.15	185,704.02	
RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		31,466.33	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE			241,739.32
			3,623,684.03
TOTAL ACTIVO			\$3,623,684.03
PASIVO			
<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>			
PROVEEDORES		866,666.67	
ACREEDORES DIVERSOS		275,000.00	
IVA EFECTIVAMENTE TRASLADADO		0.00	
IVA POR TRASLADAR		11,034.48	
IMPUESTOS Y CUOTAS RETENIDAS POR PAGAR		2,235.50	
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO			1,154,936.65
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>			0
TOTAL PASIVO			\$1,154,936.65
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL		2,000,000.00	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 2010		468,747.38	
TOTAL CAPITAL CONTABLE			\$2,468,747.38
TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE			\$3,623,684.03
C.P. Juan Pérez Gutiérrez José Miguel Pérez Carrillo Representante Legal			
Nota: El método que se utiliza para la deducción de inversiones, es de línea recta usando los porcentajes máximos establecidos en la ley del ISR. El sistema de registro contable utilizado es inventarios perpetuos.			

GRUPO AKIRE S.A. DE C.V.			
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010			
VENTAS	\$965,517.24		
(-) DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	8,620.69		
(-) DESCUENTOS SOBRE VENTAS	0.00		
(=) VENTAS NETAS		\$956,896.55	
(-) COSTO DE VENTAS		443,965.52	
(=) UTILIDAD BRUTA		512,931.03	
(-) GASTOS DE GENERALES	29,710.08		
(-) GASTOS DE VENTA	12,723.58		
(-) GASTOS FINANCIEROS	1,750.00	44,183.66	
(=) RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (RIF)		468,747.38	
(+/-) PARTICIPACIÓN DE LAS RESULTADOS DE SUB. NO CONSOLI.		0	
(+/-) PARTIDAS NO ORDINARIAS		0	
(=) UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		468,747.38	
(-) IMPUESTOS A LA UTILIDAD		0.00	
(=) UTILIDAD ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS		468,747.38	
(+/-) OPERACIONES DISCONTINUADAS		0	
(=) UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		\$468,747.38	
C.P. Juan Pérez Gutiérrez José Miguel Pérez Carrillo Representante Legal			
Nota: El costo de ventas asciende a un 50% del precio de venta.			

7.5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

➤ RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ;

$$\text{RAZÓN CIRCULANTE} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO A CORTO PLAZO}} = \frac{3,381,944.71}{1,154,936.65} = 2.93 \text{ veces}$$

Como se puede apreciar en la fórmula, esta razón indica el número de veces que el activo circulante cubre al pasivo a corto plazo, como resultado tenemos que el activo circulante puede cubrir casi tres veces al pasivo a corto plazo, por lo cual si se cuentan con recursos financieros suficientes para enfrentar las obligaciones que tenga la empresa.

$$\text{PRUEBA DEL ÁCIDO} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO A CORTO PLAZO}} = \frac{3,381,944.71 - 900,862.07}{1,154,936.65} = 2.15 \text{ veces}$$

Como se requiere de un tiempo mayor para poder convertir los inventarios en efectivo, esta razón financiera los excluye del activo circulante para ser más exacta en su pronta recuperación, al observar el resultado de la fórmula, podemos apreciar que el activo circulante puede cubrir dos veces al pasivo a corto plazo, sin problema alguno.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO NETO} = \text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{PASIVO A CORTO PLAZO} = 3,381,944.71 - 1,154,936.65 = 2,227,008.06$$

En la medida que el activo circulante es mayor que el pasivo a corto plazo, la entidad dispone de un margen que le permite hacer operaciones tales como incrementar sus existencias, asumir gastos de emergencia, absorber pérdidas en operaciones, etc. En la fórmula podemos observar que si hay suficiente disponibilidad de recursos para ejecutar las operaciones de la entidad.

➤ **RAZONES FINANCIERAS DE RENTABILIDAD;**

$$\text{MARGEN DE UTILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} \times 100 = \frac{468,747.38}{956,896.55} = 48.99\%$$

El margen de utilidad que la empresa tiene es de 48.99%, ya que refleja las ventas que logran convertirse en utilidad disponible para los accionistas. El porcentaje es un poco elevado ya que no se realizaron muchas erogaciones de gastos de operación e impuestos, por lo cual se refleja una utilidad neta mayor esperada.

$$\text{RENTABILIDAD DEL CAPITAL} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL CONTABLE}} \times 100 = \frac{468,747.38}{2,468,747.38} = 18.99\%$$

Se puede apreciar que el rendimiento sobre los recursos que los accionistas han invertido es de 18.99%, el cual es favorable para la empresa.

➤ **RAZÓN FINANCIERA DE ENDEUDAMIENTO;**

$$\text{RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{1,154,936.65}{3,623,684.03} = 0.32$$

Como se observa, el indicador de endeudamiento es favorable, al contar con un activo total mucho mayor que el pasivo total ya que cuenta con la estabilidad financiera para hacer frente a imprevistos y mantener su solvencia en condiciones desfavorables.

➤ **RAZONES DE EFICIENCIA Y OPERACIÓN;**

$$\text{ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL} = \frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{956,896.55}{3,623,684.03} = 26.41\%$$

Es un índice que refleja la eficiencia con la que están siendo utilizados los activos de la empresa para generar ventas, así como las ventas que generan cada peso que se encuentra invertido en el activo. Es una razón que es necesario maximizar, debido a que una mayor rotación del activo significa un mayor aprovechamiento del mismo.

$$\text{ROTACIÓN DE INVENTARIOS} = \frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{INVENTARIO PROMEDIO}} = \frac{443,965.52}{2,468.12} = 179.88 \text{ veces}$$

La empresa cuenta con una rotación de inventarios de 180 veces en el año, lo cual se puede deducir que cada 2 días (365 días/180 veces) se vende la totalidad del inventario, por lo tanto éstas cifras reflejan la rapidez con que se compra y se vende la mercadería.

$$\text{ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR} = \frac{\text{VENTAS}}{\text{PROMEDIO DE CUANTAS POR COBRAR}} = \frac{956,896.55}{219.18} = 4,365.84 \text{ veces}$$

Se puede observar el grado de eficiencia en el cobro de las cuentas, así como la efectividad de las políticas en el otorgamiento de créditos, en la empresa que estamos analizando podemos decir; que se cuenta con una rotación de cuentas por cobrar favorable ya que mientras mayor sea el índice de rotación se refleja mayor eficiencia administrativa.

$$\text{ROTACIÓN DE PROVEEDORES} = \frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{PROMEDIO DE PROVEEDORES}} = \frac{443,965.52}{2,374.43} = 186.98 \text{ veces}$$

Como se observa en el resultado hay 186.98 veces que la empresa liquida sus cuentas por concepto de compras. El resultado obtenido es favorable ya que a medida de lo posible se debe aprovechar el plazo máximo que pueden otorgar los proveedores, sin que esto represente una carga financiera para la empresa y sin que deje de cumplir en forma oportuna con sus pagos.

CICLO FINANCIERO	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR	4,365.84
+	ROTACIÓN DE INVENTARIOS	179.88
-	ROTACIÓN DE PROVEEDORES	186.98
=	CICLO FINANCIERO	4,358.74 veces

El ciclo financiero de la empresa comprende la adquisición de mercancías, el pago a proveedores, la realización de su venta, la documentación en el caso de una cuenta por cobrar y la obtención en efectivo para reiniciar el ciclo nuevamente. El importante observar que el resultado obtenido del ciclo financiero es favorable en relación a la rotación de cuentas por cobrar al contar con buenas políticas, de cobro, en relación a la rotación de los inventarios reflejan la rapidez con que se compra y se vende la mercancía y por último la rotación de proveedores podría ser más favorable si se aprovechan los plazos máximos otorgados por los proveedores.

El proceso administrativo del ciclo financiero trata de reducir al máximo posible la inversión de cuentas por cobrar e inventarios, sin que ello implique la pérdida de venta por no ofrecer financiamiento o no contar con existencias de mercancías.

CONCLUSIÓN

Para finalizar la presente tesina, se mencionan algunas conclusiones a las que he llegado con respecto al estudio de la normatividad contable y fiscal de una empresa comercial, expuestas con anterioridad.

En primera instancia, cabe destacar la gran importancia que tiene la Contabilidad en cualquier empresa, ya que su objetivo primordial es la obtención de información financiera útil para el usuario general, con base en registros técnicos de las operaciones realizadas por la entidad, cuya finalidad es poder tomar decisiones correctas y oportunas para su mejoramiento.

En continuidad a lo anterior, si llevamos un correcto registro contable de las operaciones de la empresa, se obtendrá información veraz y oportuna necesaria para diferentes fines a alcanzar. Por ejemplo; realizar y enterar un correcto cálculo de los impuestos establecidos en las leyes fiscales basándose en su normatividad correspondiente.

Así mismo, es importante mencionar que para obtener una información financiera acertada, se requiere de un conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares llamados Normas de Información Financiera, las cuales ayudan a hacer más eficiente el proceso de regulación y presentación de dicha información.

Finalmente concluyo, que es importante analizar e interpretar la información financiera de una entidad económica, ya que el objetivo primordial de la interpretación de los Estados Financieros, es poder tomar decisiones racionales en relación con los objetivos de la empresa, lo cual hace posible obtener conclusiones sobre los resultados y, en un momento dado, tomar las medidas correctivas necesarias. Es de vital importancia realizar estudios financieros dentro de una empresa, ya que de ahí va a depender el éxito o fracaso de la misma.

BIBLIOGRAFÍAS

- ❖ “CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. Esfinge. Vigésimo Séptima Edición 2010.
- ❖ “NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (NIF). Consejo Mexicano Para la Investigación y Desarrollo De Normas de Información Financiera A.C. ANFECA. Segunda Edición 2010.
- ❖ “PRONTUARIO FISCAL”. Cengage Learning. Cuadragésima Quinta Edición. 2010.
- ❖ “LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES”. Esfinge. Edición 2010.
- ❖ “CÓDIGO CIVIL FEDERAL” Castillo. Edición 2010.
- ❖ “CÓDIGO DE COMERCIO” Editorial Cuadernos de Derecho. Decima Edición 2010.
- ❖ “CONTABILIDAD BÁSICA” Arturo Elizondo López. Quinta Edición 2010.
- ❖ “CONTABILIDAD FINANCIERA” Gerardo Guajardo Cantú. Cuarta Edición 2009.
- ❖ “PRINCIPIOS DE DERECHO TRIBUTARIO” Luis Humberto Treviño. Edición 2010.